Suc. 5-CAP. Campichuelo 553

2 ejemplares

Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, martes 27 de octubre de 1964 — Número 20.553

DOCENTES

ESTATUTO. — Nuevo régimen de ascensos en Escuelas Hogares.

LEY Nº 16.502

Sancionada: octubre 14 de 1964.
Promulgada: octubre 22 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — Modifícanse los artículos 70 y 71 de la ley 14.473 - Estatuto del Docente - , en la siguiente forma:

Artículo 70 — Todos los ascensos, a que se refieren los incisos b) y c) del artículo 24, desde el cargo de vicedirector de jardín de infantes, hasta el de subinspector técnico general o subdirector técnico de Escuelas Hogares, siguiendo estrictamente la escala ascendente del artículado 92, en la enseñanza primaria, a excepción del de inspector técnico de materias especiales y secretario técnico, director y subdirector del Instituto Bernasconi, que se rigen por las disposiciones de los artículos 82 y 86, respectivamente, se harán por concurso de títulos, antecedentes y oposición, con intervención de las Juntas de Clasificación.

Artículo 71 — Los ascensos a los cargos de inspección se harán por concurso de antecedentes y oposición.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei. — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.502 —

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 8.236

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|10|64 (48 páginas) 4

PODER JUDICIAL

Nueva escala de remuneraciones para magistrados, funcionarios y agentes

LEY Nº 16.494

Sancionada: octubre 8 de 1964.
Promulgada: octubre 22 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y:

ARTICULO 1º — A partir de la promulgación de esta ley fíjase para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial, e integrantes de los ministerios públicos y cuerpos auxiliares de la justicia la escala de remuneraciones que a continuación se indica, expresada en porcentajes inamovibles sobre el total de las asignaciones atribuidas a los señores jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Las categorías se enumeran a partir de la correspondiente a juez de cámara, adjudicándoles los porcentajes detallados, y en lo sucesivo deberán revistar a los fines presupuestarios en la siguiente forma:

Categoría	Nº	Asignación porcentual
Juez Corte Suprema y Procurador Gral. Nación		100
Juez de Cámara, Fiscal de Cámara, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 2ª Instancia, Asesor de Menores de 2ª Instancia, Secretario de Superintendencia, Secretario Judicial, Secretario de la Procuración General, Procurador Fiscal y Fiscal General Letrado	1	80
Prosecretario de la Corte Suprema, Secretario Letrado de la Corte Suprema y Abogado Principal de la Procuración General Juez de 1ra. Instancia y Presidente de la Comisión de Conciliación, Director General	2	70
Subsecretario de Superintendencia y Subsecretario Judicial	3	69
Subdirector General, Fiscal de 1ra. y 2da. Instancia y Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. y 2da. Instancia	4	60
Vicepresidente de la Comisión de Conciliación, Asesor de Menores de 1ra. Instancia, Fiscal de 1ra. Instancia, Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes de 1ra. Instancia y Fiscal Adjunto-Letrado de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, Director Médico, Perito Médico, Perito Químico, Perito Calígrafo y Perito Contador	5	55
Secretario de Cámara, Secretario General de la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo y Secretario Letrado	6	53
Secretario de Juzgado, Vocal de la Comisión de Conciliación y Jefe de Mandamientos y Notificaciones, Perito Tasador y Jefe de Departamento	7	50
Jefe de Despacho - Letrado de la Corte	8	44
Oficial Mayor de Primera, Jefe de Despacho de la Corte, Bibliotecario de la Corte, Gerente de la Obra Social y Prosecretario-Jefe de la Cámara Criminal	9	43
Oficial Mayor de Segunda, Jefe Contador de la Cámara Comercial, Secretario de Fiscalía de Cámara del Interior, Secretario de Fiscalía de Cámara de Capital, Secretario de Defensoría ante la Corte Suprema, Secretario de Asesoría de Menores de 2da. Instancia, Segundo Jefe de Departamento, Prosecretario de Cámara y Contador Auditor de la Fiscalía de Investigaciones	10	42
Oficial Mayor de Tercera, Jefe de Despacho de la Fiscalía de Investigaciones y Subjefe de Mandamientos y Notificaciones	11	41
Oficial Mayor de Cuarta, Jefe de División, Médico Radiólogo, Jefe de Obducciones y Jefe de Laboratorio de Análisis Químicos y Bacteriológicos	12	40
Oficial Mayor de Quinta, Oficial de Despacho de la Corte y Procurador General, Oficial de Despacho, Ujier de la Corte, Intendente, Comisario, Habilitado, Jefe de Registro de Incapaces, Administrador de la Morgue Judicial, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia y Jefe	13	39
Oficial Mayor de Sexta, Oficial de Justicia, Ujier, Médico de Cámara de Interior, Oficial Primero y Subhabilitado	14	38
Oficial Mayor de Séptima, Segundo Jefe de División	15	36
Oficial Mayor de Octava, Jefe, Secretario del Cuerpo Médico, Subintendente y Subcomisario	16	34
Oficial Mayor de Novena, Jefe Auxiliar de la Corte, Médico de Obducciones y Médico de Laboratorio	17	32
Oficial Principal	18	30
Oficial Principal de Segunda	19	29
Oficial Principal de Cuarta, Cardiólogo, Electroencefalólogo, Alergólogo, Otorrinolaringólogo, Oftalmólogo, Doctor en Química o Bioquímica, Encargado de la Sala de Obducciones, Médico de Obducciones y Médico de Reconocimientos	20	28
Oficial Principal de Quinta	21	27
Oficial Principal de Sexta	22	26
Oficial Principal de Séptima, Oficial Notificador, Oficial Notificador Administrativo y Oficial Administrativo	23	25
Oficial	24	24
Oficial de Primera	25	23,5
Oficial de Segunda	26	23
Oficial de Tercera	27	22,5
Oficial de Cuarta	28	22
Oficial de Quinta	29	21
Oficial de Sexta y Notificador	30	20
Oficial de Séptima y Ayudante de Toxicología	31	19
Oficial de Octava	32	18
Oficial de Novena	33	17
Auxiliar Superior	34	16
Auxiliar Mayor de Primera	35	15,5
Auxiliar Mayor de Segunda y Enfermera	36	15
Auxiliar Mayor de Tercera	37	14,5
Auxiliar Mayor de Cuarta y Juez de Paz	38	14
Auxiliar Mayor de Quinta	39	13,5
Auxiliar Mayor de Sexta	40	13
Auxiliar Mayor de Séptima	41	12,5
Ayudante de Quinta	42	9

ARTICULO 2º — Toda vez que sea modificado el total de las compensaciones que perciben los señores Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dicho Tribunal actualizará las asignaciones de todos los magistrados, funcionarios y agentes comprendidos en esta ley de acuerdo a los porcentajes fijados en el artículo primero.

ARTICULO 3º — Fíjanse las siguientes bonificaciones complementarias para el personal comprendido en esta ley, sin distinción de categorías:

a) Por "antigüedad": $ 500 mensuales, por cada año de servicio computables hasta un máximo de 30 años;

b) Por "subsidio familiar": las que determine la ley de presupuesto para el personal de la administración nacional;

c) Por "zona desfavorable": El 30 % del total de las remuneraciones que por aplicación de la presente ley perciben quienes prestan servicios al Sur del paralelo 42;

d) Por "tareas peligrosas e insalubres": el 20 % del total de las remuneraciones que por aplicación de dicho presupuesto perciben los agentes, sin distinción de cargo, que trabajan en forma permanente en la Morgue Judicial;

e) "Bonificación por título": $ 1.000 mensuales por título secundario y $ 2.000 mensuales por título universitario a los funcionarios, empleados y agentes del Poder Judicial a quienes por la Constitución o la Ley no les sea requerido título alguno.

ARTICULO 4º — El gasto que origine el cumplimiento de la presente ley se hará de rentas generales.

ARTICULO 5º — Sustitúyense los artículos 69 y 70 y los incisos del artículo 82 de la ley de sellos (t. o. en 1961) y sus modificatorias, por los siguientes:

Art. 69. — Las actuaciones que se inicien ante el Poder Judicial de la Nación y Tribunales Arbitrales, cuando el valor del juicio exceda de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000) o se trate de juicio cuyo valor sea indeterminado, abonarán en concepto de reposición de fojas un impuesto del treinta por ciento (30 %) de las tasas que establece el artículo 82, debiendo ser como mínimo de seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600) y como máximo de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000).

El pago será único hasta la terminación de la actuación en todas las instancias, salvo cuando por ampliación posterior, acumulación de acciones o reconvención, se aumente el valor cuestionado, en cuyo caso se pagará o se completará el impuesto hasta el importe que corresponda.

En las actuaciones no sujetas al pago de impuesto de justicia el gravamen a satisfacer por reposición de fojas será de seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600).

En los juicios de apremio se pagará la mitad del impuesto fijado en los párrafos primero y tercero.

Art. 70. — Ante los jueces nacionales de primera instancia de paz, los del trabajo cuando el valor del juicio no exceda el límite de competencia de la justicia de paz, de la Capital Federal y ante los jueces de paz del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, el impuesto de actuación será de trescientos pesos moneda nacional (m$n. 300).

Ante los jueces y tribunales del trabajo el impuesto se pagará con posterioridad a la sentencia definitiva y ante los demás jueces y tribunales en la misma oportunidad que en cada caso establece el artículo 86.

Art. 82.

a) En los juicios por sumas de dinero, el quince por mil (15 o|oo) en los ordinarios y ejecutivos, y el siete y medio por mil (7 ½ o|oo) en los de apremio, sobre el importe reclamado;

b) En los juicios de desalojo de inmuebles, el treinta por mil (30 o|oo) sobre un importe igual a dos meses de alquileres;

c) En los juicios reivindicatorios, posesorios e informativos de posesión, el doce por mil (12 o|oo) sobre la valuación fiscal. En los de mensura y deslinde el seis por mil (6 o|oo) sobre la misma valuación;

d) En los juicios sucesorios el seis por mil (6 o|oo) sobre el valor de los bienes ubicados en jurisdicción nacional que se tome en cuenta para la liquidación del impuesto a la transmisión gratuita. Cuando tramiten varias sucesiones en un solo expediente, el impuesto de justicia se abonará sobre el haber de cada una de ellas;

e) En los juicios de quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil el seis por mil (6 o|oo) sobre el importe que arroje la liquidación de los bienes del concurso;

f) En los juicios de convocación de acreedores, cuando se apruebe un concordato, el tres por mil (3 o|oo) sobre el monto total de los créditos no privilegiados verificados;

g) En las solicitudes de rehabilitación de fallidos o concursados, el dos por mil (2 o|oo) sobre el pasivo verificado en el concurso de quiebra;

h) En la tramitación de exhortos, doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200) por cada exhorto;

i) En los procedimientos judiciales sobre reinscripciones de hipotecas, el seis por mil (6 o|oo) sobre el importe de la deuda. Cuando la reinscripción sea ordenada por exhorto librado por juez de otra jurisdicción, se abonará este impuesto en lugar del establecido en el inciso anterior;

j) En los juicios voluntarios sobre protocolización o inscripción de testamentos, declaratorias de herederos e hijuelas, extendidos fuera de jurisdicción nacional y en los exhortos de jueces de otras jurisdicciones para la liquidación del impuesto sucesorio correspondiente a bienes ubicados en jurisdicción nacional, el impuesto será del seis por mil (6 o|oo) calculado en la forma prevista en el inciso d), en lugar del establecido en el inciso h);

k) En todos aquellos juicios cuyo valor sea indeterminable, seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 600), salvo que el impuesto aplicable, calculado sobre algún valor parcial del juicio, sea superior a esta cantidad;

l) Los oficios de inhibición o embargo que deban inscribirse en el Registro de la Propiedad, cien pesos moneda nacional (m$n. 100);

m) Las apelaciones de los autos o sentencias judiciales, con excepción de las que sean expresamente obligatorias en virtud de la ley, cien pesos moneda nacional (m$n. 100);

n) Las peticiones judiciales de expedientes que se encuentren en el Archivo General de los Tribunales, cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50);

o) La aceptación de cargos por los martilleros, nombrados de oficio o a petición de parte, cien pesos moneda nacional (m$n. 100);

p) Cada consulta de protocolos y expedientes existentes en el Archivo General de los Tribunales, cinco pesos moneda nacional (m$n. 5);

q) En general, los juicios susceptibles de tener valor, no previstos en la enumeración anterior, el quince por mil (15 o|oo).

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
César A. Rodríguez — Eduardo T. Olivér

— Registrada bajo el Nº 16.494 —

Buenos Aires, 22 de octubre de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese.
Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.233.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitaciones.

DECRETO Nº 7.571. — Bs. As., 29|9|64

VISTO los términos de la Ley 16.459 que en su artículo 5º crea el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, con la función esencial de determinar periódicamente el salario vital mínimo, y

CONSIDERANDO:

Que en la conformación del aludido Organismo, reglada por el artículo 4º del citado texto legal, se establece que el mismo funcionará como entidad autárquica, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de lo cual procede que por intermedio de este Departamento de Estado se arbitren las medidas conducentes a proveerlo de los elementos necesarios para su normal funcionamiento;

Que resulta fundamental para el desenvolvimiento del referido Consejo Nacional, contar con los locales adecuados a los efectos de instalar sus dependencias, con las comodidades mínimas indispensables;

Que con el objeto señalado precedentemente se efectuaron gestiones tendientes a lograr algún inmueble fiscal, que reúna las condiciones exigidas para la finalidad enunciada, sin haberse obtenido resultado favorable al respecto.

Que en atención a lo expuesto, corresponde tramitar la pertinente adquisición de un edificio, para lo cual es imprescindible la aplicación de las prescripciones contenidas en la Ley de Contabilidad;

Que la gestión que se promueve tiene el carácter de urgente, pues el Organismo de que se trata ya está funcionando en condiciones que no le permiten cumplir sus tareas con la eficacia y comodidad necesarias;

Que el artículo 62 del Decreto-Ley 23.354|56, modificado por el Decreto 915|62, establece que cuando el monto presunto supere los $ 2.500.000 m|n., los anuncios pertinentes se harán por diez días y con quince de anticipación;

Que ante la urgencia existente para lograr ofertas en el remate que se provecta, resultan dilatados los términos fijados, en razón de lo cual corresponde dictar la excepción a dicha regla, sin que ello signifique sentar precedente, y autorizar al mencionado Ministerio para que la cláusula aludida quede consignada determinando en diez días de anticipación a la apertura del acto y cinco días de publicidad, puesto que se estima en superior a $ 2.500.000 m|n., el valor del inmueble a adquirir;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos del llamado a licitación pública a convocarse para la adquisición de un inmueble con destino al Consejo Nacional de Salario Vital, mínimo y Móvil, autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que los anuncios a que se refiere el artículo 62 del Decreto-Ley número 23.354|56, se publiquen durante cinco (5) días y con diez (10) de anticipación a la apertura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a sus efectos.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Reconócese a un agente una compensación de gastos.

DECRETO Nº 7.041 — Bs. As., 9|9|64

VISTO el Expediente Nº 60.994|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona, a favor del ingeniero D. Roberto Pedro Maresca, el reconocimiento y pago de la suma de $ 9.415 m|n. por gastos realizados por el citado profesional en cumplimiento de la comisión de servicio dispuesta por Decreto Nº 5.159|64,

CONSIDERANDO:

Que dicho importe responde al pago de sendos pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Asunción (República del Paraguay), en virtud de no haberse previsto en el expresado pronunciamiento el pago de los mismos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a favor del Ingeniero (A-I)), D. Roberto Pedro Maresca (Mat. 355.796) la suma de nueve mil cuatrocientos quince pesos moneda nacional ($ 9.415 m|n.) en concepto de compensación de los gastos a que se hace referencia en la parte expositiva de este decreto.

Art. 2º — Fa[illegible] expresada Secretaría de Estado para practicar la pertinente liquidación, debiendo imputarse el gasto resultante a la partida: 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 261 — 0|64.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.376 — Bs. As., 21|9|64.

VISTO el Expediente Nº 501.245|64 por el que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles propicia se autorice a Gas del Estado para destacar en comisión de servicios a la República de Venezuela, a un agente de su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto la recepción, en nombre de la Empresa Gas del Estado, del buque propanero Mundogás Oslo, de bandera noruega, que será destinado al transporte de gas licuado de petróleo (propano|butano), desde puertos americanos hasta puertos argentinos, a cuyos efectos se ha tramitado el pertinente contrato de arrendamiento;

Que la recepción aludida deberá hacerse entre La Salina y Puerto La Cruz, República de Venezuela, hallándose el agente designado a tal fin, debidamente capacitado para el exitoso cumplimiento de la misión encomendada;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Gas del Estado a destacar en comisión de servicios a la República de Venezuela, por el término aproximado de diez (10) días al señor Capitán de Ultramar Edmundo Helvio Rafael Spadavecchia (M.I. número 374.972, D.M. 3. Cl. 1914), quien iniciará su gestión a partir del día 24 de septiembre del año en curso, aproximadamente.

Art. 2º — Fíjase en treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) el viático a percibir diariamente por el agente nombrado, a quien se le asignará, asimismo, la suma correspondiente al costo del pasaje de ida y vuelta respectivo, por vía aérea (clase económica).

Art. 3º — El gasto total estimado en ciento catorce mil pesos moneda nacional (m$n. 114.000), se imputará a las partidas respectivas del Presupuesto de Explotación de Gas del Estado para el ejercicio en curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Asesor.

DECRETO Nº 8.122. — Bs. As., 20|10|64

VISTO el decreto número 7.667 de fecha 30 de setiembre de 1964, por el que se incorpora al Ministerio del Interior, al Agente Clase "A" Grupo II del Registro Nacional de las Personas, don Manuel Rosendo Fernández y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de su igual 11.041|59,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Asígnase —a partir del día 1º de octubre de 1964— las funciones de Asesor, al agente Clase "A" Grupo II, del Ministerio del Interior (Item 573 —Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas—) don Manuel Rosendo Fernández.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Modifícase el agrupamiento funcional.

DECRETO Nº 7.669 — Bs. As., 30|9|64.

VISTO la gestión interpuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, solicitando la aprobación de la modificación del agrupamiento funcional, en virtud de la aplicación de diversas medidas que provocan la supresión y/o agregación de cargos, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 1.580|63 por el que se dispuso que las ex Direcciones Generales de Despacho y Personal pasaran al nivel jerárquico de Departamento, mediante Decreto Nº 4.539|64 fueron limitadas las funciones del Subdirector General de Personal, procediéndose por lo tanto a la supresión del cargo de la Clase A, Grupo II, del Item 679;

Que en virtud al fallo dictado por el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1 por el que se hace lugar al reclamo formulado por el señor Juan Carlos Figueroa, debe procederse al reencasillamiento del nombrado, reubicándosele en la Clase A, Grupo II, del Item 679 y paralelamente a ello suprimirse la vacante que el mismo deja en la Clase A, Grupo V del citado Item presupuestario;

Que por Decreto Nº 5.961|63 fue aprobada la estructura orgánica funcional de la Dirección General de Relaciones del Trabajo, debiéndose incrementar por lo tanto en el Item presupuestario respectivo el total de cargos creados por el nombrado cuerpo legal y deducirse al mismo tiempo los previstos en su anterior estructura;

Que similar situación se plantea con el dictado del Decreto Nº 5.073|64 por el que se suprime la ex Dirección Nacional de Seguridad y Protección Social de la Mujer y se crea el Departamento de la Mujer, manteniéndose en este caso de la anterior estructura, únicamente el cargo de la Clase A, Grupo I, toda vez que su titular en virtud de la aplicación del Decreto Nº 9.718|59 se halla a disposición del Servicio de Redistribución de la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, debiéndose por lo tanto suprimir el referido cargo en el próximo reajuste presupuestario;

Que en virtud al Decreto Nº 2.437|64 por el que se crea el Departamento de Verificación Contable en jurisdicción de la Dirección General de Asociaciones Profesionales dependiente de dicho Departamento de Estado y paralelamente a ello se aprueba mediante Decreto número 4.747|64 las respectivas partidas presupuestarias para los cargos previstos en la estructura de referencia, se hace necesario anexar los mismos en el agrupamiento funcional que establece el presente;

Que igual temperamento debe adoptarse ante la aprobación de la nueva estructura del Consejo Nacional de Relaciones Profesionales, fijada por Decreto Nº 6.699|64, vale decir, que se incrementará la totalidad de cargos que determina el mencionado cuerpo normativo, a las planillas anexas que forman parte del presente decreto;

Que por otra parte y consecuente con la aplicación de las normas contenidas en los Decretos Nros. 1.335|64 y 4.939|64 el ministerio recurrente ha procedido a la supresión de diversas vacantes en sus distintos niveles, a efectos de compensar en parte, los aumentos dispuestos por el decreto citado en último término;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en las Clases y Grupos que se detallan en las planillas anexas de fs. 5 a fs. 25 que son parte integrante del presente decreto, correspondiente al personal de Organismos Administrativos, Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales, Servicios de Protección y Seguridad Social y Servicios Regionales, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes y de la ubicación del personal que revista en los organismos citados en el artículo 1º del presente decreto, en las clases y grupos aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 7.212. — Bs. As., 14|9|64

VISTO que por Expediente número 4654-EH-1964 de registro del Consejo Nacional de Educación, la auxiliar administrativa de la escuela hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, señorita Mirta Azucena Cámara, solicita se le conceda licencia con goce de haberes desde el 23 de marzo hasta el 30 de diciembre de 1964, en razón de haber sido becada en su carácter de Asistente Social, por la Organización de Estados Americanos (O.E.A.) para asistir al XII Curso Regular de Vivienda y Planeamiento en el C.I.N.V.A., en Bogotá, Colombia, según constancias obrantes en autos;

Que si bien la recurrente figura como empleada administrativa, se desempeña desde 1957 en el Servicio Social de la citada escuela hogar;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas opina que el presente caso puede considerarse de "interés nacional" atento a que los estudios que realizará la señorita Cámara en dicho curso, redundarán en beneficio de su posterior desempeño en el Servicio Social de la escuela hogar en la que presta servicios, y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada encuadra dent. de las previsiones del artículo 29 del Decreto 8.567|61,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia, con goce de sueldo, en las condiciones establecidas en el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, desde el 23 de marzo hasta el 30 de diciembre de 1964, a la auxiliar administrativa de la escuela hogar Nº 19 "Almirante Brown" de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, señorita Mirta Azucena Cámara.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.557. — Bs. As., 25|9|64

VISTO el Expediente Nº 685|64, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 19 del corriente mes se realizará en la ciudad de Berlín — República Federal Alemana— la XV Exposición Internacional Industrial, cuya finalidad entre otras es la de fomentar el comercio con América Latina;

Que es bajo todo punto de vista necesario que la Junta Nacional de Carnes esté debidamente representada en tan importante feria mundial en su carácter de Organismo del Estado, regulador del comercio de los productos y subproductos derivados de la ganadería;

Que entre las naciones europeas consumidoras de los mencionados productos se cuenta la República Federal Alemana;

Que la Junta Nacional de Carnes por Resolución Nº 310 del 23 de julio ppdo., ha dispuesto concurrir con un stand en el pabellón argentino puesto a disposición de este Gobierno, por el mencionado país;

Que con el objeto de aprovechar la representación que por el presente decreto se le asigna al señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes, corresponde además se le encomiende la misión de visitar los países de Inglaterra, Francia, Italia y España con el objeto de tratar con los Gobiernos de las mencionadas naciones, asuntos relacionados con el comercio internacional de los productos de la ganadería y sus derivados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en representación de la Junta Nacional de Carnes, a su presidente, doctor Adalberto Reynal O'Connor para concurrir a la XV Exposición Industrial Alemana a realizarse en la ciudad de Berlín, entre el 19 de setiembre y el 4 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Encomiéndase al citado funcionario la misión de visitar los países de Inglaterra, Francia, Italia y España a fin de tratar con los Gobiernos de los mencionados Estados Europeos, asuntos relacionados con el comercio de los productos de la ganadería y sus derivados.

Art. 3º — Asígnase al doctor Adalberto Reynal O'Connor una suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses la que se autoriza a girar en la moneda correspondiente, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión que se le encomienda tendría una duración aproximada de 45 días.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados en la siguiente manera: Junta Nacional de Carnes: 2 — 5 — 200 — 51 — 35 — 9 — 7 — 121 — 289, 2 — 5 — 200 — 35 — 9 — 7 — 122 — 281 y 2 — 5 — 5 — 200 — 51 — 35 — 9 — 7 — 122 — 297 del presupuesto vigente para el Ejercicio 1963|1964.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente al funcionario mencionado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 6º — Autorízase a entregar la orden de pasaje correspondiente al señor Presidente de la Junta Nacional de Carnes designado en el artículo 1º del presente decreto, exceptuándose de lo dispuesto por el Decreto Nº 4.008|64.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

JUBILACIONES. — **Déjanse sin efecto las otorgadas por Decretos números 8.670|63 y 1.745|64.**

DECRETO Nº 7.047 — Bs. As., 9|9|64.

VISTO el Expediente Nº 16.326|63, el Decreto Nº 1.745 del 11 de marzo de 1964, por el que se aprueba la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal acordando jubilación voluntaria al agente Clase "B", Grupo III, de la Administración Central del Ministerio del Interior, don Antonio Lombardi; atento lo solicitado a fojas 18 por el recurrente y lo manifestado por la Dirección General de Administración a fojas 19,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1.745 del 11 de marzo de 1964 por el que se aprueba la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, acordando jubilación voluntaria al agente Clase "B", Grupo III, de la Administración Central del Ministerio del Interior, don Antonio Lombardi.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 7.048 — Bs. As., 9|9|64.

VISTO el Expediente Nº 15.085|63, el Decreto Nº 8.670 del 3 de octubre de 1963, por el que se aprueba la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal acordando jubilación voluntaria al agente (B-IV) de la Administración Central del Ministerio del Interior, don Antonio Míguez; atento lo solicitado a fojas 15 por el recurrente y lo manifestado por la Dirección General de Administración a fojas 16,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8.670 del 3 de octubre de 1963 por el que se aprueba la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, acordando jubilación voluntaria al agente (B-IV) de la Administración Central del Ministerio del Interior, don Antonio Míguez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Marina

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 7.487 — Bs. As., 24|9|64.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y

CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero D. Fernando Vila funcionario de Yacimiento Petrolíferos Fiscales fue adscripto a la Secretaría de Estado de Marina en virtud de lo solicitado por la misma a fin de permitir que el referido funcionario pudiera trasladarse al Observatorio Geológico Lamont dependiente de la Universidad de Columbia, Estados Unidos de América, para continuar sus trabajos e investigaciones en el desarrollo y construcción de un gravímetro de cuarzo, necesario a los efectos de la medición de la gravedad en el mar en navegación;

Que si bien no existió por parte de dicha Secretaría de Estado una resolución que dispusiera la citada comisión, ello no implica desconocer el origen de la misma y que la inexistencia de dicho acto administrativo se debió primordialmente a que el traslado y estada en los Estados Unidos de América no significó para el país erogación alguna de divisas, dado que los gastos que demandó su permanencia fueron absorbidos por la Universidad de Columbia por una beca otorgada por la misma;

Que el Ingeniero Vila cumplió en forma altamente satisfactoria la tarea que le fuera encomendada, por cuanto el trabajo realizado es de suma importancia para el país, tanto en el campo económico como en el militar;

Que en consecuencia, es de estricta justicia regularizar la situación del causante, por cuanto su desempeño revistió carácter oficial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase que el traslado del Ingeniero D. Fernando Vila a los Estados Unidos de América y su permanencia allí durante el tiempo comprendido entre el 6 de marzo de 1961 y el 8 de julio de 1962, lo fue en cumplimiento de una misión oficial.

Art. 2º — El presente decreto no dará lugar a pago alguno relacionado con la misión de referencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio del Interior

JUICIOS

Representación del Estado

DECRETO Nº 7.452 - Bs. As., 23|9|64.

VISTO el presente expediente número 18.228, año 1963, relacionado con el juicio de desalojo promovido en el Juzgado Federal de Mendoza por los propietarios del inmueble que ocupa la Secretaría del Juzgado Electoral de dicho Distrito; atento a lo manifestado a fojas 27 por la Procuración Fiscal Federal de la jurisdicción y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (dictamen número 36.708, fs. 29),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la transacción, que en copia autenticada corre a fojas 25|26, celebrada por el señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, doctor Juan Alberto Guiñazú, con el señor Héctor Corvalán Lima, actuando éste en nombre y representación de los señores Juan González Iriarte, Rafael González Iriarte y Octavio Persio, para dar por terminado el juicio caratulado "Juan González Iriarte y otros contra Gobierno de la Nación por Desalojo", que tramita ante el Juzgado Federal de dicha jurisdicción bajo el Nº 14.083-A.

Art. 2º — Para la redacción del contrato a que se refiere el punto IV de la transacción que se aprueba por el artículo anterior, deberá tenerse presente, en lo que no fuere modificado por las bases del arreglo, el modelo del Decreto Nº 6.900|63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Energía y Combustibles

RECURSOS JERARQUICOS

No se hace lugar al interpuesto contra la Resolución 645|58 de la Empresa "Agua y Energía Eléctrica".

DECRETO Nº 7.447 — Bs. As., 23|9|64

VISTO el Expediente Nº 20.903|58 de esta Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual la firma "Servente y Magliola - Ingenieros Civiles" interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 645|58 de la Empresa "Agua y Energía Eléctrica", que mantuvo la desestimación del reclamo de mayor precio por obras efec-

tuadas en la Central Hidroeléctrica "Ingeniero Emilio E. Frey", de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico no es procedente cuando la lesión de derechos surge del incumplimiento de un contrato privado, como sucede en el caso planteado;

Que el Decreto Nº 7.520|44 preceptúa la no admisión del recurso contra los actos de las entidades autárquicas cuando éstas obrasen como personas jurídicas civiles, como lo hizo "Agua y Energía Eléctrica" en el contrato de referencia;

Que si bien cabe la procedencia del recurso jerárquico cuando existen razones de ilegalidad, no corresponde considerar el reclamo del recurrente en este supuesto;

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la firma "Servente y Magliola _ Ingenieros Civiles" contra la Resolución Nº 645|58 de la Empresa "Agua y Energía Eléctrica".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Marina

BIENES DEL ESTADO

Apruébase remate público de rezagos.

DECRETO Nº 7.53" — Bs. As., 25|9|64

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Marina _ Prefectura Nacional Marítima - en Expediente D-20488|63-c.v. y la documentación agregada y,

CONSIDERANDO:

Que la Prefectura Nacional Marítima procedió al remate de rezagos (embarcaciones, vehículos, motores y materiales varios), cuyo detalle obra a fojas 58 a 86 y 104 a 106, por cuanto su mantenimiento resulta antieconómico y perjudicial para la efectividad de sus funciones;

Que por Superior Decreto Nº 7.730|60 y 13.977|60 se faculta a la Prefectura Nacional Marítima a la venta de material de rezago, cuyo producido debe ingresar a la cuenta "Renovación Plantel Vehículos Terrestres, Aéreos, Fluviales, Marítimos, Inmuebles y Obras";

Que el presente remate se realizó en un todo de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley de Contabilidad en su Art. 56, apartado 2º y su reglamentación, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires;

Que es facultad del Poder Ejecutivo de conformidad con lo dispuesto por el Ar. 57 de la Ley de Contabilidad, aprobar la presente contratación;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el remate público realizado por la Secretaría de Estado de Marina - Prefectura Nacional Marítima _ con intervención del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires del material que expresamente se detalla a fojas 58 a 86 y 104 a 106, con excepción de los lotes 82 — 95 — 112 — 130 y 134 por los que no se obtuvo oferta; lotes 20 — 83 y 84 por haber sido anulados; lote 113 por no considerarse el precio obtenido equitativo y lotes 26 — 43 — 72 y 179 por prescripción de las señas, al no abonarse en tiempo el importe respectivo del remate.

Art. 2º — El importe bruto obtenido en la venta del presente remate público de siete millones doscientos cuatro mil setecientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 7.204.760,00), se ingresará a la Cuenta Especial de la Prefectura Nacional Marítima — "Renovación Plantel Vehículos Terrestres, Aéreos, Fluviales, Marítimos, Inmuebles y Obras".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase para su conocimiento y demás efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación, cumplido vuelva a la Secretaría de Estado de Marina — Prefectura Nacional Marítima para su cumplimiento y archívese.

ILLIA — Leopoldo Suárez — Manuel A. Pita

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Confirmaciones.

DECRETO Nº 6.806. — Bs. As. 31|8|64

VISTO el expediente Nº 675|64 en el que obra copia del decreto Nº 6.696, del 31 de agosto de 1964, por el cual se reajustó el presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado instrumento legal se contempla una nueva asignación mensual para los agentes que desempeñan funciones de Inspectores Técnicos de Región, Inspectores Técnicos de Zona y Ayudantes de Campaña, en jurisdicción de ese Departamento de Estado, con el objeto de ajustar su remuneración a la política salarial implantada por este Gobierno;

Que, al propio tiempo, se transfieren a la Dirección General de Sanidad Vegetal los cargos necesarios a efectos de regularizar la situación de revista del personal afectado al Servicio de Embarcaciones, conforme lo determinado en el decreto Nº 8.230, de fecha 30 de setiembre de 1963;

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a confirmar y transferir al personal afectado por las circunstancias señaladas;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a contar del 1º de setiembre de 1964, en la Dirección General de Producción y Fomento Agrícola (2 — 1 — 51 — 7 — 191 — 33 — 006 — 1). Personal no incluido en el Escalafón General. Artículo 2º del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, como Inspector Técnico de Región, con la asignación mensual de veintiún mil pesos moneda nacional ($ 21.000.— m|n.), a los Ingenieros Agrónomos Amadeo Lorenzo Bosio (L. 1.107, Clase 1911, Matrícula 110.873, D. M. 1, C. I. 4.856.715, Capital Federal; Pablo Octavio Lambois (L. 4.165), Clase 1919, Matrícula 413.188, D. M. 1. C. I. 1.713.199, Capital Federal; Miguel Angel Sarlo (L. 13.271), Clase 1925, Matrícula 3.900.668, D. M. 17, C. I. 2.887.540, Capital Federal; Néstor Mazzini (L. 15.931), Clase 1926, Matrícula 4.022.963, D. M. Bs. As., C. I. 2.276.750, Capital Federal; Isaac Berman Sinsteir (L. 17.615), Clase 1924, Matrícula 6.858.971, D. M. 51, C. I. 4.378.161, Capital Federal; Guillermo Manuel Caplán (L. 21.920), Clase 1933, Matrícula 4.101.502, D. M. Bs. As., C. I. 1.968.618, Capital Federal; Oscar Alberto Cicchitti (L. 22.250), Clase 1930, Matrícula Nº 4.239.315, D. M. 39, C. I. 2.052.963, Prov. de Buenos Aires; Daniel Angel Loglio (L. 23.440), Clase 1926, Matrícula 4.027.663, D. M. Bs. As. C. I. 2.415.665, Capital Federal; Oscar Mario Ballester (L. 23.442), Clase 1919, Matrícula 408.897, D. M. 1, C. I. 55.592, Río Negro; Oscar Casimiro Blanco (L. 23.443), Clase 1922, Matrícula 1.736.713, D. M. 2, C. I. 1.176.602, Capital Federal; Angel César Cardozo (L. 23.444), Clase 1927, Matrícula 7.018.829, D. M. 57, C. I. 5.701.225, Capital Federal; Juan Cerioni (L. 23.445), Clase 1927, Matrícula 6.912.520, D. M. 52, C. I. 41.429, Mendoza; Carlos Hugo Hernández (L. 23.447), Clase 1927, Matrícula 6.827.950, D. M. 51, C. I. 36.842, Mendoza, y Miguel Angel Tomás (L. 23.449), Clase 1934, Matrícula 4.130.609, D. M. Bs. As. C. I. 3.220.439, Capital Federal; como Inspector Técnico de Zona, con la asignación mensual de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.— m|n.), a los señores, Agrotécnico Anacleto A. Altamirano (L. 23.453), Clase 1940, Matrícula 6.130.291, D. M. 34, C. I. 575.464, Santa Fe; Administrador Rural, Miguel Elechosa (L. 23.454), Clase 1920, Matrícula 3.247.231, D. M. 68, C. I. 2.775.268, Capital Federal, y Perito Agrónomo Jorge Eduardo A. Ledesma (L. 23.455), Clase 1927, Matrícula 7.018.354, D. M. 57, C. I. 91.314, Tucumán: en la Dirección General de Sanidad Vegetal (2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 33 — 006 — 1), Personal no incluido en el Escalafón General. — Artículo 2. del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, como Inspector Técnico de Región, con la asignación mensual de veintiún mil pesos moneda nacional ($ 21.000.— m|n.), a los Ingenieros Agrónomos Rafael Mario José Galano (L. 3.131), Clase 1912, Matrícula 253.015, D. M. 2, C. I. 1.919.198, Capital Federal; Roberto Alcides Guyot (L. 3.777), Clase 1910, Matrícula 1.507.631, D. M. 25, C. I. 12.417, Río Negro; Beatriz Dora Novo (L. 21.866), Clase 1935, Libreta Cívica 1.396.616), C. I. 3.540.211, Capital Federal; Lucía Raquel Bosque (L. 22.258), Clase 1925, Libreta Cívica 1.922.245, C. I. 3.025.831, Capital Federal; Agustín Hipólito Do Pico (L. 23.108), Clase 1910, Matrícula 489.744, D. M. 4, C. I. 686.648, Capital Federal; Luis Bukschtein (L. 23.222), Clase 1912, Matrícula 546.956, D.M. 4, C. I. 936.321, Capital Federal; Floro D' Agostino (L. 23.436), Clase 1924, Matrícula Nº 4.715.628, D. M. 14, C. I. 2.162034, Capital Federal, y Plinio Augusto Balestra (L. 23.437), Clase 1926, Matrícula 5.968.965, D. M. 33, C. I. 4.513.926, Capital Federal; como Inspector Técnico de Zona, con la asignación mensual de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.— m|n.), al Administrador Rural Norberto Mario Padoani (L. 23.172), Clase 1921, Matrícula 3.081.032, D. M. 48, C. I. 130.301, Rosario; al Práctico en Agricultura y Ganadería Arturo G. Gallardo (L. 23.451), Clase 1918, Matrícula 3.075.213; al Agrotécnico René Néstor Parisi (L. 23.452), Clase 1934, Matrícula 4.673.017, D. M. 13, C. I. 1.138.658, Prov. de Buenos Aires, y a los señores Federico Villanueva (L. 23.575), Clase 1923, Matrícula 3.032.888 y Ramón Lescano (L. 23.576), Clase 1912, Matrícula 1.464.886, D. M. 24; como Ayudante de Campaña, con la asignación mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.- m|n.), a los señores Néstor Guerrero (L. 17.912), Clase 1931, Matrícula 5.446.338, D. M. 24, C. I. 410.965, Prov. de Buenos Aires; Pedro Fenz (L. 23.354), Clase 1910, Matrícula 1.459.028, D. M. 24, C. I. 168.189, Prov. de Buenos Aires; Miguel Tujschnader (L. 23.355), Clase 1910, Matrícula Nº 1.460.128, D. M. 24, C. I. 196.641, Prov. de Buenos Aires; José Carmelo Bognanni (L. 23.456), Clase 1940, Matrícula 5.485.257, D. M. 24, C. I. 1.776.607, Prov. de Buenos Aires; Carlos David Garay (L. 23.457), Clase 1939, Matrícula 5.480.822, D. M. 24, y Marcelo Ricardo Alejandro Bayo (L. 23.458), Clase 1941, Matrícula 6.177.667, D. M. 35, C. I. 558.211, Santa Fe

Art. 2º — Transfiérese en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a contar del 1º de setiembre de 1964, a la Dirección General de Sanidad Vegetal, con imputación a: 2 — 1 — 51 — 7 — 194 — 31 — 804 — 1, E-III (4.042), señor Julio Héctor Gerber (L. 3.347), Clase 1903, Matrícula 810.313, D. M. 68, C. I. 526.078, Capital Federal; E-VI (4.045), señor Raúl Adolfo López (L. 12.559), Clase 1932, Matrícula 5.576.550, D. M. 68, C. I. 3.347.585, Capital Federal; E-VII (4.046), señores Gil López (L. 4.478), Clase 1903, Matrícula Nº 790.813, D. M. 68, C. I. 410.700, Capital Federal; Eduardo M. Méndez (L. 5.098), Clase 1917, Matrícula 1.499.325, D. M. 68, C. I. 3.305.635, Capital Federal, y José Eugenio Schiaffino (L. 9.594), Clase 1906, Matrícula 3.232.479, D. M. 68, C. I. 1.804.206, Capital Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Situación de Revista.

DECRETO Nº 7.273. — Bs. As., 16|9|64.

VISTO la actuación Nº 3.021|64, en la que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita que se incluya, por vía de excepción, en el régimen de compensaciones por "Servicios Calificados", aprobado por Decreto número 9.252, de fecha 10 de agosto de 1960, al agente de la Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Caravatti (L. 11.474), Clase A, Grupo V; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Agrónomo Caravatti cumple tareas de importancia en el citado Departamento de Estado, en funciones de asesoramiento que hacen indispensables su dedicación integral a esos fines; Que tal circunstancia justifica la adopción de un temperamento de excepción; Por ello y atento a lo establecido en el Decreto Nº 9.252|60, modificado por el Decreto Nº 4.438, del 22 de mayo de 1962,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendido por excepción en el régimen de compensaciones por "Servicios Calificados", aprobado por Decreto Nº 9.252|60, con el importe máximo que para la respectiva categoría fija el artículo 1º, apartado II, al agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Cámara Central de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, Clase A. Grupo V, Ingeniero Agrónomo Juan Carlos Caravatti (L. 11.474), Clase 1928, Matrícula 1.678.976, D.M. 1, C.I. 2.089.045, Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 7.312 — Bs. As., 17|9|64.

VISTO el Expediente Nº 23.281|64, relacionado con los contratos de locación de servicios celebrados entre la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y los doctores Jorge Andrés Durrieu y Jorge A. Granara, señores Julio Herrero, Jorge Alberto Del Curto y Héctor Osvaldo Hernando, señorita María del Carmen Torrado y la señora Carmen Nelly Bolica de López, cuya aprobación se solicita; y CONSIDERANDO: Que el artículo 22º del Decreto Ley Nº 6.640, del 8 de agosto de 1963, autoriza al referido Departamento de Estado a contratar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo a los agentes que tendrán a su cargo las tareas de fiscalización determinadas en el mencionado decreto; Por ello, atento a que por Decreto Nº 444, del 31 de octubre de 1963, se aprobó el contrato tipo a utilizarse en esta emergencia, y a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados entre la Dirección General de Lechería, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y los doctores Jorge Andrés Durrieu, C.I. número 1.379.364, Capital Federal; y Jorge A. Granara, C.I. 3.451.998, Capital Federal; señores Julio Herrero, C.I. número 6.131.350, Capital Federal; Jorge Alberto Del Curto, Matrícula 6.292.468 y Héctor Osvaldo Hernando, C.I. número 1.014.892, Prov. de Buenos Aires; señorita María del Carmen Torrado, C.I. 3.799.228, Capital Federal, y la señora Carmen Nelly Bolica de López, C.I. 2.323.991, Capital Federal, cuyos originales obran a fs. 2|8.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.272 — Bs. As., 16|9|64.

VISTO la actuación Nº 22.042|64, en la que el agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Agrónomo Enrique Alberto Santiago Maruzzi (L. Nº 9.278), solicita se le abone el beneficio del subsidio familiar por su señora madre que se encuentra a su cargo, por el lapso comprendido entre el 1º de agosto de 1961 al 31 de octubre de 1963; y CONSIDERANDO: Que el causante expresa en su reclamo desconocer que, al reintegrarse luego de hacer uso de una licencia sin goce de remuneración, debía presentar una nueva "Declaración Jurada sobre Subsidio Familiar"; Que la exigencia de la presentación de dicha documentación al término de una licencia del carácter señalado, es un recaudo netamente administrativo, por lo tanto, en modo alguno puede privar al agente de un derecho que la ley le acuerda; Por ello, atento al dictamen legal de fs. 5 a 7 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del agente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales, C.I. (4.022), Ingeniero Agrónomo Enrique Alberto Santiago Maruzzi (L. 9.278), Clase 1922, Matrícula 1.808.515, D.M. 4, el pago del beneficio del subsidio familiar por el lapso comprendido entre el 1º de agosto de 1961 al 31 de octubre de 1963.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a la partida del Ejercicio 1964, "Ejercicios Vencidos" — 2 — 1 — 51 — 7 — 200 — 5 — 759 — 1643.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 7.315 — Bs. As., 17|9|64

VISTO el expediente Nº 109.558|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Normal de Rojas (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse en la Escuela Normal de Rojas (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de dos horas de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª división, mañana, al señor Fulbio Alberto Gregorio Borasi (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. Nº 2.162.662, C. I. Nº 808.713, Registro Provincial de las Personas); Profesora de veintitrés horas de cátedra (3 hs. de Pedagogía en 4º año, 1ª división, 6 hs. 3 — 3 de Didáctica en 4º y 5º año, 1ª divisiones, 3 hs. de Historia General de la Educación en 4º año, 1ª división, 2hs. de Psicología Pedagógica en 5º año, 1, división, 6 hs. de Práctica de la Enseñanza en 5º año, 1, división, y 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5º año, 1ª división, todas mañana), a la señorita Delia Esther Díaz (L. C. Nº 522.426, C. I. N 4.458.609, Pol. Fed.); Profesora de una hora de Economía Doméstica en 5º año, 1ª división, mañana, a la señorita Carmen Gladys Fernández (L. C. Nº 2.693.582, Céd. de Id. Nº 1.265.928, Registro Provincial de las Personas); Profesor de nueve horas (3-3-3) de Educación Física en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, mañana, al señor Basilio Raúl González (Cl. 1933, D. M. 17, Mat. Nº 4.948.164, C. I. Nº 1.004.044, Registro Provincial de las Personas); Profesor de ocho horas (4 — 4 de Historia en 2º y 3º años, 1ras. divisiones, mañana, al señor Pelayo Ariel Labrada (Clase 1929, D. M. 17, Mat. Nº 4.939.856, C. I. Nº 1.968.399, Pol. de Bs. As.); Profesora de dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año, 1ª división, mañana, a la señora Elsa Esther Llandro de Peveri (L. C. Nº 1.678.267, C. I. Nº 1.117.929, Registro Provincial de las Personas); Profesora de once horas de Geografía (3 — 3 — 3 — 2) en 1º, 2º, 3º y 4º años, 1ras. divisiones, mañana, a la señorita Elina Judith Martí (L. C. Nº 2.693.386, C. I. Nº 45.960, Registro Provincial de las Personas); Profesora de tres horas de Inglés en 1º año, 1ª división, mañana, a la señorita Alicia Deidamia Parodi, L. C. Nº 1.850.147, C. I. Nº 997.713, Registro Provincial de las Personas); Profesora de seis horas (4 — 2) de Historia en 1º y 4º años, 1ras. divisiones, mañana, a la señora Elba Nélida Perassolo de Aladro (Lib. Civ. Nº 2.692.484, C. I. Nº 4.261.989, Pol. Fed.); Profesora de tres horas de Anatomía en 4º año, 1ª división, mañana, a la señorita Lilia Sara Pérez (L. C. Nº 2.691.135, C. I. Nº 1.059.445, Registro Provincial de las Personas); Profesora de cinco horas de Matemáticas en 2º año, 1ª división, mañana, a la señora María Raquel Pereira de Díaz (L. C. Nº 1.850.346, C. I. Nº 924.272, Registro Provincial de las Personas); y Profesor de cuatro horas (2 — 2) de Educación Democrática en 2º y 3º años 1ras. divisiones, mañana, al señor Lorenzo Osvaldo Sábato (Cl. 1928, D. M. 17, Mat. Nº 4.938.332, C. I. Nº 1.011.461, Pol. de Bs. As.).

Art. 2º — Determínase no confirmar en la Escuela Normal de Rojas (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el decreto ley Nº 2290|63; Angela Concepción Peries (L. C. Nº 1.861.215, C. I. Nº 40.991, Registro Provincial de las Personas), como profesora de seis horas (2 — 2 — 2) de Dibujo en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, tarde; Horacio Miguel Picco (Cl. 1932, D. M. 13, Mat. Nº 4.666.598, C. I. Nº 271.676, Registro Provincial de las Personas), como profesor de cinco horas de cátedra (3 hs. de Psicología en 4º año, 1ª división, y 2 hs. de Filosofía en 5º año, 1ª división, mañana); y Yolanda Raquela Puerto de Pérez (Lib. Civ. Nº 2.691.499, C. I. Nº 405.419, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), como profesora de seis horas (2— 2 — 2) de Cultura Musical en 1º, 2º y 3º años, 1ras. divisiones, turno mañana.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Indemnización.

DECRETO Nº 7.281 — Bs. As., 16|9|64

VISTO el Expediente Nº 41.630|63, del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que el agente de la Dirección Nacional de Arquitectura D. Juan José Galleto, solicita el reintegro de los efectos de uso personal que quedaron inutilizados como consecuencia del accidente del trabajo "in-itinere" sufrido por el mismo con fecha 12 de febrero de 1962;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31º del Estatuto del Personal Civil para la Administración Pública Nacional establece que, cuando en actos del servicio el personal experimentase un daño patrimonial, tendrá derecho a una indemnización equivalente al deterioro o destrucción de la cosa, siempre que no mediare culpa ni negligencia del agente;

Que, por otra parte, las normas que rigen la materia permiten considerar el infortunio sufrido por el causante, no obstante sus características, como accidente del trabajo ocurrido en acto del servicio, razón por la cual procede el reconocimiento de la reclamación solicitada;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el reintegro, a favor del agente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas (Dirección Naciosal de Arquitectura) D. Juan José Galleto (Mat. Nº 4.486.672), del valor de los elementos de uso personal inutilizados como consecuencia del accidente del trabajo "in-itinere" sufrido por el mismo con fecha 12 de febrero de 1962 cuyo monto, que asciende a un total de siete mil ciento cuarenta pesos moneda nacional (m$n. 7.140) se atenderá con imputación a la partida 2.1.71.0.0.9.157.7.40.289.0|1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 6.798. — Bs. As., 31|8|64

VISTO el expediente Nº 40.919|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas mediante el cual se gestionan los nombramientos de las señoritas Juana María Salfi y María de Lourdes Posada;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado tiene por origen los términos del punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 9530|58 (t. o. Decreto Nº 14|64), mediante el cual se autoriza la designación de viudas o hijos de agentes fallecidos, situación, esta última, en que se encuentran las nombradas;

Que asimismo, reúnen los requisitos básicos fijados en el punto 23º del citado cuerpo legal;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha prestado su conformidad para le rehabilitación de los respectivos cargos;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Secretaría de Estado de Obras Públicas en la clase D, Grupo VIII del escalafón aprobado por Decreto Nº 9530|58 a las señoritas Juan María Salfi (L. C. número 4.519.644) y María de Lourdes Posada (L. C. Nº 5.145.268) con imputación de sus haberes a las partidas 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 7 — 157 — 31 — 803 — 2849 — 4035|64 y 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 7 — 139 — 31 — 803 — 2849 — 4035,64, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Funciones del titular de la Dirección Adjunta de Construcciones.

DECRETO Nº 7.297. — Bs. As., 17|9|64

VISTO el expediente Nº 60.348|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mediante el cual se plantea la necesidad de prever el reemplazo del Sub-Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, actualmente a cargo de la conducción de la citada Repartición en el carácter de reemplazante reglamentario y natural del titular, Ingeniero D. Roberto Pedro Maresca, designado por decreto Nº 1.610|63 Administrador General de Puertos de la Secretaría de Estado de Transporte, con retención de su anterior situación administrativa, y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, se propone al titular de la Dirección Adjunta de Construcciones —cuyo nivel jerárquico está asimilado por la estructura aprobada mediante decreto Nº 9962|61 a la "Clase A — Grupo III" del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional— a fin de que sin perjuicio de sus actuales funciones y cuando medien causas imprevistas de fuerza mayor u ocasionales alejamientos del cargo por razones propias del servicio, sustituya al mencionado Sub-Director Nacional;

Que la medida solicitada permitirá asegurar la continuidad en el desenvolvimiento técnico-administrativo de la citada Repartición, no obstante tratarse de una sustitución no prevista por las normas reglamentarias en vigor, razón por la cual su solución debe encararse por vía de excepción, estableciéndose su carácter transitorio y que la misma finalizará en la oportunidad en que desaparezca la causa que la origina;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El titular de la Dirección Adjunta de Construcciones, dependiente de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, además de las funciones que le asigna la estructura aprobada por el decreto Nº 9.962|61, tendrá la de sustituir al Sub-Director Nacional de dicha Repartición en casos de ausencia o impedimento, con iguales atribuciones y responsabilidades.

Art. 2º — La asignación de funciones a que se hace referencia en el artículo precedente, es de carácter transitorio y finalizará automáticamente en la oportunidad en que el titular de la mencionada Dirección Nacional se reintegre a su cargo en dicha Secretaría de Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía y suspensión.

DECRETO Nº 7.658. — Bs. As., 30|9|64

VISTO el Expediente Nº 40.836|64, relacionado con la situación de los agentes de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, señores Rubén Pometti y Carlos Alberto Azcurra, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de haber provocado un desorden los empleados Pometti y Azcurra, el 29 de julio ppdo., la dependencia donde prestan servicios solicitó se les aplicara diez y dos días de suspensión, respectivamente, en los términos del artículo 38 "in fine" del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 (fs. 2);

Que en caunto al señor Pometti, es necesario señalar, que el mismo en los últimos once meses registra más de treinta días de suspensión (fs. 4|5 y 7);

Que la repartición del ramo, al elevar estos obrados propicia se sancione con la medida de cesantía al agente Pometti, por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta por el artículo 37, inciso b), del citado Estatuto y con dos días de suspensión al señor Azcurra, en los términos del artículo 38 "in fine" del texto legal de referencia (fs. 8);

Que por lo expuesto, resulta procedente proveer de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante al agente Clase F - Grupo VI de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 — 640 — 31 — 805 — 1 — 4053), don Rubén Pometti (Cl. 1946, C.I. 2.190.664 Bs. As.), por hallarse encuadrada su situación en la causal prescripta por el artículo 37, inciso b), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — Suspéndese por el lapso de dos días, al empleado Clase F - Aspirante de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Carlos Alberto Azcurra (Clase 1948, C. I. 5.623.223 Capital) en los términos del artículo 38 "in fine" del citado Estatuto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan Carlos Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y Pensiones.

DECRETO Nº 7.642. — Bs. As., 30|9|64

VISTO el Expediente Nº 24.230 1963, por el que se tramita el retiro del Cabo 1º de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Francisco Lezcano, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045 del 19 de mayo de 1961, atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo 1º de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Francisco Lezcano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

MISION OFICIAL

Apruébanse los gastos ocasionados por el alquiler de un avión en cumplimiento de la misión encomendada por Decreto 6.139|64.

DECRETO Nº 7.651. — Bs. As., 30|9|64

VISTO este Expediente Nº 17.564|64 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 6.139 de fecha 13 de agosto último, se designó al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos para presidir la delegación argentina que habría de trasladarse a la República del Paraguay, aceptando la invitación que en tal sentido formulara el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de esta nación;

Que a los efectos de concretar dicho viaje, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos gestionó y obtuvo de la Secretaría de Estado de Aeronáutica la cesión de un avión de la Fuerza Aérea Argentina para el traslado de la delegación desde Buenos Aires a Asunción y retorno;

Que cumplida la misión, la nombrada Secretaría de Estado solicita se liquide a favor del Comando Aéreo de Combate los gastos ocasionados por el vuelo de que se trata, respecto de lo cual a fs. 3, emite opinión la Dirección General de Administración del citado Ministerio, en el sentido de que corresponde dictar la pertinente medida de gobierno aprobando los mismos;

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos al gestionar y obtener de la Secretaría de Estado de Aeronáutica la cesión de un avión para el traslado a la República del Paraguay de la delegación argentina que presidiera el titular del citado Departamento de Estado, conforme a lo determinado por el Decreto Nº 6.139|64, así como también el importe de noventa mil pesos moneda nacional ($ 90.000.— m|n.) en concepto de gastos ocasionados por el vuelo especial cumplido, con tal motivo, por un avión de la Fuerza Aérea Argentina.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a liquidar a favor de la Secretaría de Estado de Aeronáutica —Comando Aéreo de Combate— el importe mencionado en el artículo que antecede, por el concepto referido, con imputación a la partida 2 — 1 — 70 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 54 — 378, Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 7.520. — Bs. As., 25|9|64.

ATENTO que por Decreto Nº 2.210|64 se incorpora al presupuesto del Ministerio del Interior, cargos al margen del régimen escalafonario (Artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58) y teniendo en cuenta razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio del Interior, con arreglo a las disposiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto número 9.530|58, en la clase "A" - Grupo "IV", al señor don Raúl Guillermo Luzuriaga (clase 1898, D. M. Nº 1, M. 92.369).

Art. 2º — Declárase comprendido al señor Raúl Guillermo Luzuriaga, en los términos de los artículos 1º y 2º (servicios calificados y dedicación funcional) del Decreto Nº 9.252|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Modifícase el artículo 3º del Decreto Nº 1.349|63.

DECRETO Nº 7.531. — Bs. As., 25|9|64.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al artículo 3º del Decreto Nº 1.349 del 10 de diciembre de 1963, originado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, por la razón expuesta precedentemente, el artículo 3º del Decreto Nº 1.349 del 10 de diciembre de 1963, originado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Guerra

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.657. — Bs. As., 28|8|64.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expte. Nº 17.324|63 (S. G.) y

CONSIDERANDO:

Que la firma Pedro Pablo Keil interpone recurso jerárquico contra la Resolución del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares que le impuso sanciones por el incumplimiento parcial de la Orden de Compra Nº 1.971|57;

Que la causa motriz de las desinteligencias en la ejecución de la Orden de Compra Nº 1.971|57 consiste en la pretensión de la causante de que se le reconozcan reajustes de precios;

Que tal posibilidad está clara y terminantemente vedada por la cláusula 7ma. establecida al dorso de la Orden de Compra Nº 1.971|57;

Que corresponde desestimar tal recurso pues es improcedente la argumentación desarrollada por la acusante solicitando la nulidad de la cláusula de invariabilidad de precios por considerarla parte integrante de un contrato de adhesión, pues no se da en autos el supuesto de un contrato de derecho privado, sino por el contrario, el de un típico contrato de suministros de derecho público, en cuya esfera la cláusula impugnada tiene completa vigencia;

Que al proyectarse un convenio transaccional sobre la base del reconocimiento del mayor precio para la parte pendiente de cumplimiento de la referida orden de compra, el pertinente proyecto de decreto aprobatorio fue objetado por el Tribunal de Cuentas de la Nación en razón de considerar que la firma Keil no renuncia a ningún derecho, motivo por el cual no se deban los recaudos que configuraban una transacción;

Que asimismo el citado organismo, estimó que la renuncia de Keil a rescindir el contrato acogiéndose al Decreto número 1.607|60 no era válida ya que este decreto no había "causado estado" debido a que el Tribunal lo había observado sin que el Poder Ejecutivo haya insistido en él;

Que por otra parte, señaló que la adjudicataria no estaba tampoco amparada por el Decreto Nº 9.026|59 por cuanto no interpuso el pedido de rescisión en término y con los requisitos exigidos y porque, además, se hallaba en mora a la fecha de publicación de dicho Decreto (1-VIII-59);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Pedro Pablo Keil contra la Resolución del Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares del 17-10-63, Acta Nº 1.122, en la que se impuso a la causante multas por incumplimiento parcial de la Orden de Compra Nº 1.971|57, emitida para la provisión de ochocientas (800) toneladas de chatarra de acero pesada provenientes del trabajo de desguace del buque "Río Santa Cruz".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y vuelva a la Secretaría de Estado de Guerra (Dirección General de Fabricaciones Militares) a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Ignacio Avalos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 7.280. — Bs. As., 16|9|64.

VISTO el Expediente Nro. 397.644|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se conceda licencia con goce integral de haberes por el término de diez meses a la Srta. Subdirectora General de Estudios e Investigaciones del citado departamento de Estado doctora Sofía Raquel Alvarez, en razón de tener que trasladarse a la ciudad de París para poder usufructuar una beca de perfeccionamiento concedida por el Servicio de Cooperación Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia, para poder completar estudios sobre administración pública y sociología del trabajo a realizar en diversas instituciones del citado país, y

CONSIDERANDO:

Que los conocimientos adquiridos y la experiencia recogida con motivo de los estudios e investigaciones propuestos resultarán de singular interés, pues no sólo han de contribuir al perfeccionamiento de la funcionaria becada, sino que muy especialmente resultarán de positivo beneficio para la actividad específica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

Que de conformidad con los términos del Art. 29 del Decreto 8.567|61 y concordantes, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas aconseja favorablemente el acuerdo de la licencia solicitada por considerar el presente caso de "interés nacional";

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase licencia con goce íntegro de haberes al amparo del Art. 29 del Decreto 8.567|61 por el término de diez meses a partir del 15 de septiembre de 1964, a la funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Personal Superior - Clase A - Grupo II doctora Sofía Raquel Alvarez (Céd. Identidad 1.973.722 Pol. Federal).

Art. 2º — La funcionaria nombrada producirá a su regreso un informe completo y detallado respecto de los estudios realizados, comprometiéndose a permanecer en la Administración Pública Nacional por un plazo mínimo de 3 (tres) años con posterioridad de la fecha de finalización del beneficio acordado.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por este decreto no implica ninguna erogación para el Estado en concepto de viáticos ni de órdenes oficiales de pasajes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 8.203 — Bs. As., 21|10|64

VISTO los expedientes Nros. 1.103|64; 2.569|64; 2.681|64; 5.593|64 y 5.880|63, del Ministerio de Economía de la Nación, y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.300|59); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones tendientes a facilitar el aprovisionamiento de elementos que requiere la industria, sin descuidar la debida protección a la producción nacional similar;

Que tales ajustes no implican variar el criterio con que fueron estructuradas, ni la política económica que las inspira;

Que asimismo corresponde dejar establecido, que la aplicación de las medidas adoptadas en el presente decreto regirán hasta que entren en vigencia los recargos fijados por el Decreto-Ley Nº 6.771|63; que no obstante hallarse en vigencia la nueva Nomenclatura Arancelaria adoptada por el Decreto-Ley Nº 6.771|63, se considera conveniente mencionar, al solo efecto ilustrativo, la equivalencia de las partidas del Decreto 5.439|59 en dicha Nomenclatura;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de la Lista Nº 4 (100 % de recargo), la Partida Nº 4.566 "Esencias de vainilla, manzana, caramelo, frutilla, cereza, frambuesa, naranja y limón, en polvo, recubiertas de goma y|o sustancias aglutinantes para impedir su evaporación y oxidación".

Art. 2º — Inclúyese en Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida Nº 4.566 "Esencias de vainilla, manzana, caramelo, frutilla, cereza, frambuesa, naranja, limón y banana, en polvo, recubiertas de goma y|o sustancias aglutinantes para impedir su evaporación y oxidación". La posición en el Decreto-Ley Nº 6.771|63 para el producto que se incluye (Esencia de bananas) es: 33—04—01—00.

Art. 3º — Inclúyese en Lista Nº 2 (20 % de recargo) la Partida Nº 4.280 al producto "21. fosfato disódico de dexametasona (21. fosfato disódico de 9 alfa. fluor - 16 alfa. metil - prednisolona)". La posición en el Decreto-Ley Nº 6.771|63 para el producto que se incluye, es: 29—39—06—21.

Art. 4º — Modifícase en Lista Nº 3 (40 % de recargo) el texto de la Partida Nº 5.106 "Ampollas y bulbos de vidrio para la fabricación de lámparas incandescentes de más de 90 mm. de diámetro, únicamente", por el que se indica a continuación: "Ampollas y bulbos de vidrio para la fabricación de lámparas incandescentes de más de 110 milímetros de diámetro, únicamente". La posición en el Decreto-Ley número 6.771|63, es: 70.11.03.00.

Art. 5º — Modifícase en Lista número 2 (20 % de recargo) el texto de la Partida Nº 231 "Semillas para siembra excluidas las de kenaf y de remolacha azucarera", por el que se indica a continuación: "Semillas para siembra, excluidas las de kenaf, de remolacha azucarera y las de cártamo".

Art. 6º — Inclúyese en Lista Nº 1 (10 % de recargo) la Partida Nº 231 "Semillas de cártamo mara la siembra". La posición en el Decreto-Ley número 6.771|63 para el producto que se incluye (Semilla de cártamo), es: 12 - Partida 01—08—80.

Art. 7º — Exclúyese de la Lista Nº 5 (150 % de recargo - anexo I del Decreto Nº 448|64) la Partida Nº 3.732 "Monofilamento poliamídico en el que las dimensiones mayor y menor de su sección transversal, cualquiera sea la forma de ésta, no exceda de 1,016 mm., ni sea inferior a 0,33 mm., respectivamente".

Art. 8º — Inclúyese en Lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida Nº 3.732 "Monofilamento poliamídico en el que las dimensiones mayor y menor de su sección transversal, cualquiera sea la forma de ésta, no exceda de 1,016 mm., ni sea inferior a 0,33 mm. respectivamente, para la fabricación de cierres automáticos. Sujeto a comprobación de destino. La posición en el Decreto-Ley Nº 6.771|63 para el producto que se incluye, es: 51.02.01.01.

Art. 9º — Las modificaciones determinadas por los artículos precedentes, regirán hasta que entren en vigencia los recargos establecidos por el Decreto-Ley Nº 6.771|63.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Adscripción.

DECRETO Nº 7.727. — Bs. As., 2|10|64.

VISTO la nota Expte. Xj. 5.742, de fecha 24 de agosto de 1964 de la Presidencia de la Nación (Secretaría de Informaciones de Estado) y lo dispuesto por el artículo 1º, inciso f) del Decreto Ley Nº 3.891, del 15 de abril de 1957 —modificatorio del artículo 35 y 40 del Decreto Ley Nº 23.573|56— y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Presidencia de la Nación (Secretaría de Informaciones de Estado), a partir de la publicación del presente decreto, al funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul don Ricardo H. Fernández Gálvez (M. 7.023.357 - D. M. 57 - Clase 1928).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE AVELLANEDA. — **Personería Gremial.**

RESOLUCION Nº 809. — Bs. As., 22|9|64

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Trabajadores Municipales de Avellaneda", en el Expediente número 382.173|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante, constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores Municipales de la Ciudad de Avellaneda —Provincia de Buenos Aires—; con zona de actuación en todo el Partido de Avellaneda —Provincia de Buenos Aires—;

Que desde el 4 de agosto de 1949, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley número 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el Sindicato, le da en carácter de suficientemente representativo;

Que a fs. 24, corre agregado el aval formulado por la Federación de Obreros y Empleados Municipales de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fs. 38 a 52 y otórgase personería gremial al "Sindicato de Trabajadores Municipales de Avellaneda", con domicilio en la calle Sarmiento Nº 147 —Avellaneda—; con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a todos los trabajadores Municipales de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; con zona de actuación en todo el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto del Sindicato de Trabajadores Municipales de Avellaneda y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la Federación de Obreros y Empleados Municipales de la Provincia de Buenos Aires; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTO
SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE AVELLANEDA

CAPITULO I
Denominación y Jurisdicción

Artículo 1º — La entidad gremial que agrupa a los Trabajadores Municipales de la Localidad de Avellaneda se denominará Sindicato de Trabajadores Municipales de Avellaneda, con jurisdicción en todo el Partido de Avellaneda y con asiento en la Ciudad de Avellaneda.

Art. 2º — El Sindicato así denominado agrupa en su seno a todos los Trabajadores Municipales de la Ciudad de Avellaneda.

CAPITULO II
Propósitos

Art. 3º — Son sus propósitos:

a) Representar al gremio ante las autoridades de la Municipalidad y demás organizaciones gremiales de trabajadores locales.
b) Gestionar ante las autoridades competentes referidas en el artículo anterior la estabilidad y escalafón y toda clase de mejoras que tiendan a elevar el nivel social, económico, moral y cultural de sus afiliados, velando por el fiel cumplimiento de los Derechos del Trabajador Municipal.
c) Propender a la unificación de los distintos regímenes de trabajo.
d) Organizar y promover la formación de Proveedurías de Consumos, Mutualidades, Clubes, Bibliotecas, Escuelas de Capacitación y Policlínicos, como asimismo gestionar la construcción de viviendas con destino a los Trabajadores Municipales locales y a la aplicación de las leyes que autoricen a acordar préstamos a los mismos con la finalidad indicada.
e) Establecer todo servicio social que contribuya a preservar la salud, y a mejorar moral y materialmente a todos los servidores municipales y sus familiares.
f) Editar órganos informativos.
g) Ejercer todos los demás actos y realizar, en general, toda iniciativa que no estando expresamente prohibida por el régimen legal de Asociaciones Obreras, tiendan al cumplimiento de sus fines, conforme a los principios enunciados, según lo determinen los intereses superiores del gremio, mejorando las condiciones de vida y de trabajo de sus afiliados y familiares.

CAPITULO III
Independencia

Art. 4º — A los efectos de mantener la unidad orgánica y llenar los motivos que establecen sus propósitos, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Avellaneda, es independiente de toda tendencia ideológica, religiosa, filosófica o política partidista.

CAPITULO IV.
Organos Directivos

Art. 5º — Las autoridades del Sindicato son:

a) La asamblea de afiliados.
b) La Comisión Directiva.

De las Asambleas de Afiliados

Art. 6º — La asamblea de afiliados es el órgano directivo máximo del Sindicato y puede tener carácter de ordinaria o extraordinaria.

Art. 7º — La asamblea ordinaria deberá celebrarse cada año, como mínimo, incluyendo siempre en el orden del día de la misma, la consideración de la memoria de la Comisión Directiva y el balance e inventario correspondiente.

Art. 8º — Tendrán derecho a asistir a las asambleas todos los afiliados que se encuentren al día con Tesorería.

Art. 9º — El quórum de la asamblea se formará con la mitad más uno de los afiliados en condiciones de concurrir a la misma. Si no concurrieran los necesarios para formar número a la hora indicada, la asamblea sesionará con quórum legal en segunda convocatoria, transcurrida una hora de la primera, cualquiera sea el número de afiliados presentes y sus resoluciones serán válidas para todos los afiliados.

Art. 10. — Cada asamblea elegirá sus propias autoridades. En todos los casos abrirá el acto el Secretario General del Sindicato (o quien lo reemplace legalmente), quien dará cuenta del motivo de la reunión e invitará a los asambleístas a la elección de las autoridades de la asamblea, que serán un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Secretarios.

Art. 11. — Las votaciones en las asambleas se harán por signos, pudiendo ser nominales cuando lo solicite la quinta parte de los afiliados presentes. Las resoluciones de la misma se tomarán por simple mayoría de votos, excepto cuando se trate de reveer medidas o resoluciones tomadas por la misma u otra asamblea, en cuyo caso se requerirán los dos tercios de votos. En caso de empate en las votaciones, decidirá la presidencia.

Art. 12. — Las actas de las asambleas se llevarán en un libro especial y serán rubricadas por las autoridades en cada una de ellas y por dos socios presentes, designados al efecto.

Art. 13. — Los miembros de la Comisión Directiva cuya actuación sea juzgada por la asamblea no tendrán derecho a voto en todas las cuestiones atinentes al hecho que se juzga.

Art. 14. — La convocatoria serán confeccionada por la Comisión Directiva, incluyendo siempre en el orden del día de las asambleas ordinarias, la consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido. La misma será dada a conocer a los afiliados con una anticipación no menor de quince días a la fecha convocada. En caso de asamblea extraordinaria, este plazo podrá reducirse a cinco días. En las citaciones deberá especificarse lugar, día, hora y orden del día a considerarse.

Art. 15. — Será atribución de la asamblea (ordinaria o extraordinaria) toda cuestión que no esté expresamente autorizada por el presente estatuto a la Comisión Directiva.

Art. 16. — Las cuestiones serán tratadas conforme al orden del día y este sólo podrá alterar el tratamiento de los distintos puntos incluidos en él, por una moción de orden aprobada por la mayoría de los votos de los miembros presentes.

Art. 17. — No podrá tomarse en consideración ninguna cuestión hasta agotado el debate y adoptado resolución sobre cualquier asunto que se hallare en discusión. Se exceptúa de esta norma, las mociones de orden y las cuestiones de privilegio, que se tratarán sobre tablas, y una vez resueltas, se continuará el tratamiento del asunto interrumpido.

Art. 18. — Toda cuestión para ser tratada, previa moción concreta deberá ser apoyada por lo menos por otro afiliado.

Art. 19. — Son mociones de orden: que se levante la sesión; que se pase a cuarto intermedio; que se cierre el debate; que se declare abierto el mismo; que se limite el tiempo en el uso de la palabra; que se lean o que se eviten las lecturas de actas o documentos; que se modifique el orden del día, alterando el orden del tratamiento de los puntos incluidos en el mismo. Las cuestiones de privilegio podrán ser planteadas por cualquier afiliado que se sienta afectado por los palabras vertidas por otro afiliado.

Art. 20. — En ningún caso se incluirán en el orden del día de una asamblea (ordinaria o extraordinaria) los puntos referidos a temas concretos.

Art. 21. — El Presidente podrá llamar al orden al miembro que se aparte del asunto en discusión o que hiciera uso de la palabra en términos inconvenientes o violatorios de las disposiciones estatutarias. Si insistiera reiteradamente, podrá retirarle el uso de la palabra y hasta obligarlo a abandonar el recinto de la asamblea, siempre que en este último caso, así lo resolviera la misma.

Art. 22. — Las asambleas extraordinarias se realizarán tantas veces como lo estime necesario la Comisión Directiva, o lo soliciten por lo menos el 10 % (diez por ciento) de los afiliados. La Comisión de Fiscalización o los afiliados podrán solicitar convocatorias a asamblea extraordinaria siempre que lo hagan por escrito y fundando los motivos que provocan el pedido. En todos los casos en que se solicite asamblea extraordinaria por la Comisión de Fiscalización o por lo menos el 10 % de los afiliados, la Comisión Directiva deberá citar la misma con un plazo máximo de veinte días, incluyendo en el orden del día únicamente los asuntos que motivaron el pedido.

Art. 23. — Para la citación y el desarrollo de las asambleas extraordinarias se seguirá el ordenamiento a que se refieren los artículos 8º al 21º del presente estatuto.

De la Comisión Directiva

Art. 24. — La Comisión Directiva estará constituida por 17 miembros titulares, que serán: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Organización; Secretario Administrativo y de Actas; Secretario de Finanzas; Secretario de Acción Social; Secretario de Prensa y Propaganda y 10 vocales titulares y 5 vocales suplentes. — Cuando el Sindicato cuente con menos de doscientos afiliados, la Comisión Directiva estará constituida por diez miembros titulares y dos suplentes, que serán: Secretario General; Secretario Adjunto; Secretario de Organización; Secretario Administrativo y de Actas; Secretario de Finanzas; Secretario de Acción Social; Secretario de Prensa y Propaganda; tres vocales titulares y dos vocales suplentes.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 26. — Para poder ser miembro de la Comisión Directiva se requieren:

a) Ser argentino, nativo o naturalizado.
b) Ser mayor de edad
c) Tener una antigüedad mayor de dos años como afiliado.
d) No hallarse inhabilitado legalmente.
e) Que se haya desempeñado como trabajador municipal por un término no menor de dos años.

Art. 27. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer la dirección y representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Avellaneda, cumpliendo y haciendo cumplir el presente estatuto, sus reglamentos y las resoluciones que emanen de los Organismos Directivos del mismo y de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires.
b) Dirigir la marcha del sindicato, administrar sus bienes, nombrar, promover y despedir personal a sueldo del mismo, con arreglo de las leyes y fijar los sueldos del mismo.
c) Nombrar todas las comisiones, subcomisiones y subseretarías que estime secesarias.
d) Reconocer a los Delegados que en representación de los afiliados se designen en cada oficina, repartición o sección de trabajo, a los que organizará en subcomisión o cuerpos de Delegados.
c) Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser rentados previa aprobación por asamblea, que fijará las remuneraciones de los mismos.
f) Celebrar sesión ordinaria cada quince días y extraordinarias cuando lo considere necesario el Secretario General o a pedido de 5 miembros de la Comisión.
g) Aceptar o rechazar las solicitudes de afiliación.
h) Presentar a consideración de la asamblea ordinaria una memoria anual, en la que se dará cuenta de la administración y marcha de la entidad, como así también el balance anual e inventario del ejercicio vencido que se efectuará por el Secretario de Finanzas.
i) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
j) Llevar estadísticas sobre el número de trabajadores, condiciones de trabajo, salarios, costo de vida y nivel social y cultural de los mismos.
h) Alquilar locales, comprar muebles y útiles que se considere necesarios para su desenvolvimiento por un valor que no exceda de la suma de $ 20.000.— m|n. en un solo concepto.
l) Comprar, vender y gravar bienes inmuebles, previa autorización de la asamblea.
m) Publicar órganos informativos.
n) Pedir y tomar préstamos para el desenvolvimiento del sindicato, con conocimiento de asamblea.
ñ) Designar los representantes de la organización ante los congresos federativos, organismos municipales y|o gremiales
c) Realizar toda clase de contratos jurídicos y otros relacionados directamente con los objetivos sociales, de los que dará cuenta a la asamblea.
p) Resolver todo asunto no previsto en el presente estatuto y que no oponiéndose a ello contribuya al logro de los fines propuestos.

Art. 28. — La Comisión Directiva y sus miembros, personalmente, a efectos de la disciplina, serán juzgados por las asambleas únicamente. — Si una asamblea desautorizara la actuación de la Comisión Directiva, la misma nombrará una Comisión Provisoria, la que en un plazo no mayor de 90 días deberá convocar a elección de nuevas autoridades.

Art. 29. — En caso de renuncia colectiva de la Comisión Directiva, sus miembros no podrán abandonar las funciones asignadas sin antes aguardar la resolución de la asamblea convocada al efecto.

Art. 30. — El miembro de la Comisión Directiva que, debidamente citado, faltare a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será separado del cargo.

Art. 31. — La vacante que se produjera en el seno de la Comisión Directiva por renuncia, cesantía o fallecimiento de cualquiera de sus miembros, excepto el Secretario General, será llenada por un componente de la misma, designado por resolución de la propia Comisión.

Art. 32. — Si la Comisión Directiva queda reducida a la mitad menos uno de sus miembros, se produce su caducidad, debiendo los miembros que aún se mantuvieran en función convocar a asamblea para designar autoridades provisorias y normalizar la dirección de la Organización en un plazo no mayor de noventa días.

Art. 33. — Además del balance anual e inventario se dará a conocer en la Asamblea Ordinaria, cada tres meses se publicará en el órgano oficial del sindicato o en Boletín Especial, el movimiento de Caja, para conocimiento de los afiliados.

Art. 34. — El Secretario General es el representante legal del Sindicato en todos sus actos y son sus deberes y atribuciones: vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este estatuto y de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva, las de las asambleas de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires y de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la República Argentina recabar de la Comisión Directiva pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato que hubiere encontrado dificultades en su ejecución, resolver por sí y ante sí, respecto de cualquier asunto o cuestión que revistiere verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente de sus actos ante la Comisión, a la que informará en su primera reunión; firmar con los distintos secretarios, según sea el caso, todas las comunicaciones oficiales y documentos que obliguen al sindicato; autorizar los textos publicitarios y cualquier otro documento; informar los asuntos que se traten en la Comisión o en las asambleas; supervisar y coordinar la acción de los distintos Secretarios; convocar y presidir las reuniones de Comisión Directiva; ordenar el pago de las cuentas aprobadas por la Comisión Directiva y toda inversión de fondos; que firmará conjuntamente con el Secretario de Finanzas u otro Secretario autorizado.

Art. 35. — El Secretario Adjunto es el colaborador inmediato del Secretario General, a quien reemplazará en caso de acefalía, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo y confeccionará la memoria a que se refiere el artículo 27 inciso h.).

Art. 36. — El Secretario de Organización coordinará la acción y resoluciones entre la Comisión Directiva y los afiliados; vigilará el cumplimiento de las directivas trazadas al gremio por sus autoridades; estimulará el espíritu sindicalista mediante reuniones periódicas con los afiliados que desarrollará conjuntamente con los demás Secretarios; atenderá la correspondencia con las demás Organizaciones Gremiales relativas a las tareas de la Organización; informará de las solicitudes de ingreso o renuncia de los afiliados; llevará un Registro de afiliados y tendrá a su cargo el Fichero General de Afiliados.

Art. 37. — El Secretario Administrativo y de Actas organizará y mantendrá ordenado el fichero y la Biblioteca del Sindicato; coordinará la labor que desarrollan las distintas subcomisiones; llevará al día las estadísticas que tiendan a ilustrar sobre la marcha del sindicato; y confeccionará el acta de todas las reuniones de la Comisión.

Art. 38. — El Secretario de Finanzas fiscalizará directamente el ingreso y

egreso de los fondos sociales, manejará todos los valores que formen el archivo patrimonial del sindicato de los cuales es depositario, organizará y perfeccionará en la medida de lo posible, la contabilidad y la presentación de los balances e inventarios, suministrará a la Comisión Directiva y a las asambleas toda la información que se solicite sobre el estado y desenvolvimiento económico financiero del sindicato; facilitará la tarea de la Comisión de Fiscalización; deberá registrar por separado las entradas y salidas de cuotas sindicales y asistenciales.

Art. 39. — El Secretario de Acción Social deberá llenar, a fines de un conocimiento integral de las condiciones en que se encuentra el personal comunal, ficheros que respondan respectivamente a los siguientes datos: edad, sexo, trabajo, familia y condiciones de vida agrupados por localidad; organizará los servicios mutuales para los afiliados; tomará las medidas necesarias para que se hagan efectivos los servicios de previsión social.

Art. 40. — El Secretario de Prensa y Propaganda tendrá a su cargo la redacción e impresión de los órganos informativos del sindicato; efectuará la propaganda que tienda a la difusión de los problemas gremiales, no podrá dar a publicidad ningún artículo o comunicado sin previa aprobación de la Comisión Directiva o Secretario General, siendo responsable en casos de omisión de estos requisitos.

Art. 41. — Vocales titulares y suplentes; son deberes y atribuciones de los vocales titulares: asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Directiva, formar parte de las comisiones y subcomisiones y cumplir cos las tareas que les encomiende el Consejo; colaborar con los secretarios y reemplazarlos en caso de ausencia, enfermedad o muerte. — Los vocales suplentes solo integran la Comisión Directiva en los casos de renuncia, fallecimiento o impedimento de sus titulares. — Reemplazarán a los titulares por su orden de colocación en los casos en que estos pasen a ocupar puestos o estén ausentes. — También podrán formar parte de las subcomisiones en que se los designe.

Art. 42. — Los distintos secretarios deberán llevar documentada la gestión que cumplen en los cargos que ocupan, será obligación de los mismos, informar en cada reunión que efectúe la Comisión Directiva sobre dichas gestiones, siendo también obligación ajustarse a las resoluciones que dicho cuerpo adopte para la mejor marcha de cada Secretaría. — Cada Secretario firmará con el Secretario General la correspondencia que se relacione con asuntos de la secretaría a su cargo. — A su vez la Secretaría General girará la correspondencia que reciba a las distintas secretarías según los asuntos a que se refieren.

Art. 43. — El miembro de la Comisión Directiva que pierda temporariamente su situación de agente municipal, por resultar electo a un cargo político no perderá por ello, su derecho a ocupar cargo en la Comisión Directiva. — Asimismo, cuando por cualquier razón sea separado de su empleo, no perderá su derecho hasta que el sumario administrativo pertinente no haya sido debida y legalmente finalizado y fehacientemente comprobada la culpabilidad del mismo.

CAPITULO V

Comisión de Fiscalización

Art. 44. — La Comisión de Fiscalización, estará compuesta por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. — Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos una sola vez.

Art. 45. — Son sus deberese y atribuciones: ejercer control amplio y estricto sobre la gestión económica financiera del sindicato, verificar las cuentas sociales, cada tres meses se elevará a Comisión Directiva, para su oportuna inclusión en la memoria y balance, un informe completo de su desempeño, en el cual se hará constar conclusiones u observaciones sobre los balances presentados por el Secretario de Finanzas.

CAPITULO VI

Capital Social

Art. 46. — El capital social se formará:

a) Con la cotización mensual de los afiliados, cuyo monto será como mínimo el medio por ciento de las remuneraciones de cada uno de ellos, excepto el salario familiar;
b) Por las entradas extraordinarias que podrán ser solicitadas por la Comisión Directiva cuando circunstancias especiales lo exijan "ad referendum" de la aprobación por la primera Asamblea.
c) Con las entradas extraordinarias que resuelva la Asamblea;
d) Con los intereses del Capital depositado en los Bancos y los que devenguen títulos y acciones;
e) Con el producto de fiestas, donaciones, rifas, subsidios y legados, que serán destinados a fines asistenciales, sociales o de previsión.

Art. 47. — Los fondos sociales con excepción de hasta la suma de cinco mil pesos que podrán permanecer en Caja para atender gastos menores o aquellos urgentes y de carácter imprevisto, serán depositados en el o los bancos oficiales o privados que la Comisión Directiva designe, a nombre del Sindicato, a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario de Finanzas, pudiendo operarse con la firma de dos de los miembros titulares de la cuenta, debiendo indefectiblemente ser uno de éstos el Secretario de Finanzas.

Art. 48. — En caso de disolución del Sindicato los fondos sociales serán depositados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, la que los entregará cuando el Sindicato se constituyere nuevamente. Transcurrido el plazo de 10 (diez) años sin que la nueva constitución se realice, los bienes pasarán definitivamente a la Federación citada.

Art. 49. — El Sindicato no podrá ser disuelto mientras 25, por lo menos, de los afiliados estén dispuestos a mantenerlo.

CAPITULO VII

Régimen de Elecciones

Art. 50. — La elección de los miembros de la Comisión Directiva, se efectuará por listas de candidatos con designación de cargos, por el voto directo y secreto de los afiliados al Sindicato.

Art. 51. — Podrán ser candidatos todos los afiliados que reúnan las cualidades establecidas en el art. 26 del presente, y cada candidato no podrá integrar más de una lista en el orden local.

Art. 52. — Los candidatos a miembro de la Comisión Directiva del Sindicato podrán a su vez ser candidatos al Consejo Directivo de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 53. — La Junta Electoral estará compuesta inicialmente por los siete secretarios de la Comisión Directiva y 3 afiliados elegidos en la última asamblea y tendrán a su cargo:

a) Convocar a elecciones en la fecha que corresponda.
b) Recibir las listas de candidatos. hasta 20 días del designado para el acto electoral y resolver las impugnaciones dentro de las 24 horas subsiguientes; las impugnaciones se refieren al candidato, y éste podrá ser sustituido dentro de las 48 horas siguientes a la de la impugnación. Procederá a oficializar las listas para todas conforme al presente Estatuto.
c) Cada lista de candidatos, para ser oficializada, deberá ser auspiciada por no menos del 10 % de los afiliados al Sindicato. Las listas propuestas deberán contener la conformidad escrita y bajo firma de los candidatos. Los propiciantes designarán un apoderado general y fiscales que consideren necesarios.
d) Las impugnaciones se efectuarán por la Junta Electoral o por los apoderados de las distintas listas ante la misma.
e) Una vez oficializadas las distintas listas, pasarán a integrar la Junta Electoral un representante de cada una de ellas.

Art. 54. — Las distintas listas oficializadas, serán impresas con cargo al Sindicato en número suficiente, numeradas por orden de presentación y diferenciadas por colores, que le serán asignados por acuerdo de la Junta Electoral y los distintos apoderados y serán dadas a conocer a los afiliados con una anticipación de 10 días al acto electoral. De no existir acuerdo para la diferenciación de las listas por colores, éstos serán asignados por sorteo.

Art. 55. — La Junta Electoral confeccionará los Padrones en base a los elementos y ficheros de afiliados que le suministre la Comisión Directiva agotando todos los recursos para que los mismos resulten completos. Deberán disponer de los Padrones con no menos de 30 días de anticipación a la fecha del acto electoral, a efectos de controlar el mismo y disponer con respecto a las impugnaciones, elevando asimismo una copia por lo menos de dichos padrones a la Junta Electoral de la Federación, dentro del mismo plazo.

Art. 56. — El acto eleccionario se llevará a cabo en el local sindical y|o lugares de trabajo, en el horario de 8 a 18 horas.

Art. 57. — La Junta Electoral elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. Además designará las autoridades de cada zona.

Art. 58. — La elección se efectuará por el voto secreto de los afiliados por el sistema de lista incompleta, no teniendo validez las tachaduras o sustitución de nombres.

Art. 59. — Se consideran votos anulados todos aquellos que:

a) Contengan dos o más listas distintas, no así en el caso de que fuesen listas iguales, las que se computarán como un solo voto.
b) Tengan marcas o leyendas de cualquier naturaleza, que permitan individualizar el voto.
c) Cuando hubieren sido tachados todos los candidatos de una lista, no así en el caso de que se mantuviera el nombre de por lo menos uno de los candidatos.

Art. 60. — La Junta Electoral procederá a realizar el Escrutinio de conformidad con las disposiciones siguientes.

Art. 61. — Una vez finalizado el acto electoral se procederá a efectuar un escrutinio provisional sobre la misma mesa de emisión del voto, y cuyo resultado constará en el acta respectiva.

Art. 62. — Las urnas conteniendo la totalidad de los votos emitidos y las actas pertinentes, se entregarán a la Junta Electoral, para proceder al Escrutinio definitivo.

Art. 63. — Serán proclamados electos los candidatos triunfantes de conformidad con el art. 58. del presente Estatuto.

Art. 64. — Los miembros que resulten electos, deberán presentarse en la sede social sindical el día y hora que indicara la Junta Electoral dentro de los diez (10) días subsiguientes al acto electoral, y en reunión conjunta con la Comisión saliente serán puestos en posesión de sus cargos, debiendo recibir los valores, documentos y archivos, bajo inventario y balance, con constancia escrita de los miembros salientes y entrantes que se asentarán en el libro de actas. De no concurrir la Comisión Directiva saliente, la entrante será puesta en posesión por la Junta Electoral o la Junta Escrutadora.

Art. 65. — Conjuntamente con la elección de miembros de la Comisión Directiva, se procederá a designar los miembros de la Comisión de Fiscalización, que integrarán la lista completa a que se refiere el art. 58.

Art. 66. — La provisión de mesas, urnas, cuartos oscuros y todos los elementos necesarios para el normal desarrollo del acto electoral correrá por cuenta de la Junta Electoral. Los miembros de la misma deberán encontrarse presentes en el local sindical el día del acto electoral, con no menos de una hora de anticipación a la fijada para la iniciación del mismo, para proceder al sellado y lacrado de las urnas, en presencia de los Fiscales que hubieran concurrido; verificar que cada mesa cuente con su respectivo padrón, el que no podrá exceder en su número de 200 afiliados por cada zona, y que las mismas se constituyan normalmente, con sus pertinentes autoridades.

Art. 67. — Las autoridades de la mesa deberán: Certificar la identidad del votante y su inclusión en el Padrón, dejando constancia debida de la emisión de votos, los que podrán ser refrendados por los fiscales que se encuentren presentes; realizará a la finalización del acto electoral, el escrutinio provisorio, cuyos resultados asentará en el acta respectiva, como así también dejará constancia en dicha acta de todas las observaciones o cualquier anomalía que verifique; los fiscales presentes deberán refrendar las actas referidas.

CAPITULO VIII

De los Afiliados

Art. 68. — Son socios del Sindicato de Trabajadores Municipales de Avellaneda, todos los trabajadores municipales de la comuna local cualquiera sea su situación de revista en los respectivos presupuestos, sean mensualizados o jornalizados, dependan del Departamento Ejecutivo o Deliberativo, mayores de edad, varones o mujeres.

Art. 69. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado por el aspirante, llenando y firmando una ficha en la que constará su nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento o cédula de identidad, lugar donde trabaja, tarea que realiza y fecha de ingreso. La solicitud será aceptada o rechazada dentro de las 3 reuniones posteriores a su presentación, indicándose claramente las causales en caso de rechazo.

Art. 70. — Son deberes y atribuciones de los afiliados:

a) Abonar las cuotas sindicales, sociales o asistenciales aprobadas por asamblea, como así también la cuota que establece el art. 46, inc. a) del presente Estatuto.
b) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, Reglamentos que se dicten conforme al mismo, y las resoluciones de las asambleas y de la Comisión Directiva.
c) Ser elector y|o elegido para los cargos directivos y|o de fiscalización.
d) Solicitar convocatoria de Asamblea Extraordinaria, en las condiciones especificadas en este Estatuto.
e) Utilizar los servicios que preste el Sindicato, en las condiciones establecidas para cada uno de ellos.

Art. 71. — Son motivo de sanción de un afiliado:

a) Incumplimiento del art. 70., inc a) y b);
b) La condena a pena infamante, por juez competente;
c) La difamación de los compañeros la defraudación a la Organización, el uso indebido de las facultades directivas y de toda violación a la ética sindical.

Art. 72. — Se harán pasibles de sanciones disciplinarias los afiliados que estén en algunos de los siguientes supuestos:

a) Agresión de hecho o de palabra a representantes de la Organización en funcionnes sindicales.
b) Tener una conducta o adoptar aptitudes que perjudiquen el prestigio del Gremio.
c) Desacreditar a la Organización en forma pública.
d) Incurrir en actos que afecten la disciplina de la Organización.
e) Violar los Estatutos de la entidad o las disposiciones de sus cuerpos directivos o asambleas.

Será considerado como agravante el caso de reiteración o reincidencia. También será considerado agravante el hecho de ocupar cargos directivos o representativos del Sindicato o Federación o actuando como delegado de sección. Las sanciones serán:

a) Apercibimiento.
b) Suspensión de los derechos de los afiliados, o en su calidad de dirigente hasta un térmiso máximo de tres meses.
c) Expulsión del Sindicato.

Las sanciones del presente Estatuto serán aplicadas sin perjuicio de las acciones penales que pudieren corresponder. Los asociados afectados por algunas de las sanciones del presente artículo podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, por la Comisión Directiva, la reconsideración por ante la Asamblea, mediante un escrito fundado, debiendo estar presente el inculpado. Todo asociado expulsado, para reingresar deberá ser autorizado por Asamblea.

Disposiciones Generales

Art. 73. — El afiliado podrá renunciar en cualquier momento a su condición de afiliado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia.

Art. 74. — Las reformas del presente Estatuto, sólo podrán ser dispuestas por una Asamblea de Afiliados convocada a tal efecto; en el que se encuentren representados no menos de la 2|3 (dos terceras partes) de los Afiliados y a pedido de la Comisión Directiva, o de la mitad más uno de los Afiliados.

Art. 75. — Las medidas de acción directa podrán disponerse por la Comisión Directiva o por Asamblea de Afiliados; conforme lo permitan razones de tiempo, De adoptarse, la Comisión Directiva deberá dar cuenta de su adopción a la primera Asamblea.

Art. 76. — El presente Estatuto entrará a regir el día doce de Octubre de 1961 (día siguiente de su aprobación por Asamblea convocada al efecto, y así resuelto por ella).

Art. 77. — El presente Estatuto deroga todo otro Estatuto o disposición anterior.

Art. 78. — Todos los Afiliados, para tener derecho a voto, sea en las Asambleas o en las elecciones de autoridades del gremio, deberán tener una antigüedad no menor de seis (6) meses en tal carácter.

Disposición Transitoria

Autorízase a la Junta Administrativa a introducir las modificaciones de forma del presente Estatuto, que puedan surgir de las consultas legales que se realicen ante la Dirección de Asociaciones Profesionales a los efectos de su pertinente aprobación.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

1º — Llámase a **concurso interno de prueba de aptitud** para la provisión de los cargos que se indican, en la Dirección General de Contabilidad y Administración (División Intendencia):

Cantidad de cargos	Clase	Grupo	Función		Retribución Total
1	E	I	Jefe de Taller de Lustrado de muebles ..	$	16.500.—
1	E	II	Capataz de Lustra Muebles	„	14.910.—
1	E	III	Oficial Lustrador de Muebles	„	13.340.—
2	E	III	Oficial Electricista	„	13.340.—
1	E	III	Oficial Tapicero	„	13.340.—
1	E	III	Oficial de máquinas de calcular	„	13.340.—
1	E	IV	Carpintero	„	12.150.—
1	E	IV	Mecánico de Ascensores	„	12.150.—
1	E	IV	Pintor	„	12.150.—
1	E	IV	Broncero	„	12.150.—
1	E	IV	Tapicero	„	12.150.—
1	E	IV	Mecánico de máquinas de escribir	„	12.150.—
3	E	IV	Electricista	„	12.150.—
2	E	V	Pintor	„	11.450.—
2	E	V	Sanitarios	„	11.450.—
1	E	V	Mecánico de aire acondicionado	„	11.450.—
2	E	VI	Pintor	„	10.650.—
3	E	VI	Encerador	„	10.650.—
1	E	VI	Mecánico de máquinas de escribir	„	10.650.—
1	E	VII	Carpintero	„	9.900.—
3	F	II	Mayordomo	„	13.090.—
5	F	III	Capataz de ordenanzas	„	11.430.—
2	F	III	Capataz de porteros	„	11.430.—
1	F	III	Capataz de peones	„	11.430.—
10	F	IV	Encargado de ordenanzas	„	10.750.—
19	F	IV	Encargado de peones	„	10.750.—
30	F	V	Ordenanzas	„	10.070.—
58	F	V	Peón	„	10.070.—

En el concepto "Retribución Total" se incluye Sueldo Básico, Premio por asistencia y Bonificación Especial.

Este concurso, cuya apertura se efectuará el día 2|11|64, queda circunscripto a los agentes de la Secretaría de Estado de Hacienda, sin distinción de clases (que reúnan las condiciones necesarias para el ingreso a aquéllas) y a sus fines, se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el reglamento de normas, condiciones y temas de concurso, aprobado por resolución Nº 7.323|60 (D.A. 1196), con arreglo a lo determinado en el apartado III) de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón General (t. o. por decreto Nº 14|64).

2º — Llámase a **concurso abierto de prueba de aptitud**, simultáneamente con el efectuado en el punto 1º) del presente, para cubrir los cargos enunciados en el mismo, con la expresa constancia de que **los inscriptos en este concurso abierto, serán considerados únicamente para las vacantes que no se cubrieran mediante el concurso interno.**

En este concurso, cuya apertura se efectuará el día 2|11|64, podrán intervenir todos los agentes de la Administración Pública Nacional e incluso personas ajenas a la misma y los candidatos deberán reunir las siguientes condiciones:

Ser argentino.
Saber leer y escribir.
Acreditar aptitudes para la tarea.
Poseer condiciones morales, de conducta y aptitud física.

3º — Efectuada la apertura de los concursos referidos en los puntos 1º y 2º del presente, durante los días 4 y 5 de noviembre de 1964, se colocará en todas las carteleras del edificio de la Secretaría, la nómina de los concursantes y la fecha y hora en que se procederá a tomar las pruebas de aptitud correspondientes. De tal modo, se dará por suficientemente notificado al personal que resida en la Capital Federal y Gran Buenos Aires. Los agentes que se domicilien fuera de ese radio, serán notificados de aquella circunstancia por carta certificada. Déjase establecido que los postulantes deberán concurrir a dichas pruebas munidos de documentos de identidad.

Las solicitudes para intervenir en los concursos mencionados en los puntos 1º y 2º del presente, serán recibidas hasta el día 30|10|64 por la División Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de la Dirección General de Contabilidad y Administración, Hipólito Yrigoyen 250, Oficina 218, debiendo presentarse las mismas en los formularios que proveerá el Departamento de Personal, Oficina 711, de dicha repartición, dependencia a la cual podrán dirigirse los interesados para mayor información. — Departamento de Personal, Octubre 23 de 1964.

e.27|10-Nº 10.854-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

ANULACION LLAMADO A CONCURSO

Para su debido conocimiento se hace saber que por Resolución Nº 1516, esta Dirección General ha dispuesto dejar sin efecto el llamado a "Concurso Abierto de Aptitud", para cubrir 10 y 9 cargos correspondiente a las Clases "E" y "F", respectivamente, cuya apertura estaba consignada para el día 11 de Noviembre de 1964.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1964.

e.27|10 Nº 10.853 v.28|10|64

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación se cita, llama y emplaza a don NEMESIO ROQUE SAYAS para que, dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Secretaría de Estado de Hacienda o Tesorería General" y como perteneciente a la causa fiscal 108 de 1961, la suma de doscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 284.399,88 m|n.) importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la resolución 1795 de fecha 15 de setiembre de 1964, previniéndosele que, en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente a hacer efectiva la obligación.

César Aguirre Legarreta, secretario.

e.27|10-Nº 10.852-v.29|10|64

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a todos el que se considere con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas por expediente Nº 427.893|63, que con fecha 19 de marzo de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: 'Comisar la mercadería secuestrada". — Fdo.: Francisco C. Barreiro. — Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso. — 7 de Agosto de 1964.

e.27|10-Nº 10.729-v.27|10|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO REMATARA CON BASE — SIN COMISION

El día 16 de noviembre de 1964, a partir de las 16 horas: Automotores varios usados (furgones, jeeps, automóviles, camiones, etc.).

Informes y prospectos: En los lugares de exhibición y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 411, Cap., de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-9051 Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. p. Expte. 317.732 — 317.819 y 317.854|64.

e.23|10-Nº 10.680-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.680-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.680-v.5|1164

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO. — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, Capital Federal.

ALONSO, Isidro; AGÜERO, Esteban Angel; AMADOR PARDO, Pedro; ANDRADE, Apolinario; ACUÑA, Oscar Solano; ALVISU, Gregorio; AMENGUAL, Miguel; BERARDO, Ernesto; BENI, José; BRAVO, Adolfo; BAZAN, Manuel; BRILANTOVICH, Miguel Ignacio; CUEVAS, Ramón; CRISTALDO, Jorge Amaro; COULIN, Gregorio Ernesto; CRUZ, Francisco Antonio; CORRADO, Carmelo; CASTILLO, Caiguara Vicente; DO PICO, José; ESPINOSA, Lionir; ESCARA, Norberto; FERREYRO, Manuel; FUENTES, Julio; FRANCA, Juan Carlos; FERREYRA, Nerio Italo; GARCIA, Manuel; GOMEZ, Florencio Ceferino; GOMEZ, José; HERNANDEZ, Carmelo Eleuterio; HEREDIA, Ricardo Daniel; HADROWA, Roberto César; HEIT, Celestino Silverio; INCHAUSTI, Gabino; JURADO, Vicente; JAIME, Pablo de la Cruz; KRAFT, Guillermo; KANEMAN, Eduardo; LOSTRI, Mario Luis; LUGO, Martín; MEDINA, Eloy, MANSILLA, Luis Victoriano; MEDINA, Diego; MACIAS ANDRADE, Maximiliano; MEDINA, Pedro Pablo; MORALES, Juan Isabelino; OGAS, Roberto Luis; OVIEDO, Andrés; ORONO, Ernesto; PERFUNO, Miguel Angel; PEDEMONTE, Orlando Alcides; PAZ, Tomás Santiago; PUI, Víctor Alberto; PAEZ, Julio Alberto; PEREZ, Angel; QUIROGA, Lucas; REYES, Carrizo, Clarión; RAMOS, Andrés Hermenegildo; RODRIGUEZ, García José; SANCHEZ, Dionisio; SCHMIDT, Eladio; SCORZA, Antonio; SAN CLAUDIO, Severino Andrés; SANTOS, Oscar Atilano; TORRES, Juan Ignacio; TORRES, Tolentín; VELAZQUEZ, Alfredo; VINACCIA, Luis; VERA, Abraham; YELINIK, Pedro; ZOPPI, Marcos Hipólito.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1964.

e.23|10-Nº 10.726-v.3|11|64

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9.688, calle Junín Nº 1030, Capital Federal.

AUZZA-VARGAS, Carlos; AGUIRRE, Pedro; BRUNELLI, Juan; BEITES, Juan; BENITEZ, Francisco BERNHAR, Adolfo Juan; CASTRO, Benjamín Calixo; CARDENAS, Franco Amabile; CEJAS, Carlos Adelqui; CAPELETTI, Rafael; CARDENAS, Juan Antonio; CORTESI, Pascual; DI NEGLIO, Luis Antonio; ELBA, Aurelio; GENTILI, Angel; GIOVANNINI, Atilio; GIOVANNINI, Rubén Darío; LUNA, Avelino Omar; MEDRANO, Valentín Francisco; OSORIO, Wesceslao; PRIETO, José Isidro; RUIZ, Angel Francisco; REYNOLDS, Juan Enrique Alberto; RAMIREZ José Jesús; RODRIGUEZ, Joaquín; SANCHEZ, Eduardo Eleuterio. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1964.

e.23|10 Nº 10.725 v.3|11|64.

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, Capital Federal.

ALONSO, Isidro; AGÜERO, Esteban Angel; AMADOR PARDO, Pedro; ANDRADE, Apilinario; ACUÑA, Oscar Solano; ALVISU, Gregorio; AMENGUAL, Miguel; BERARDO, Ernesto; BENI, Jose; BRAVO, Adolfo; BAZAN, Manuel; BRILANTOVICH, Miguel Ignacio; CUEVAS, Ramón; CRISTALDO, Jorge Amaro; COULIN, Gregorio Ernesto; CRUZ, Francisco Antonio; CORRADO, Carmelo; CASTILLO, Caiguara Vicente; DO PICO, José; ESPINOSA, Lionir; ESCARA, Norberto; FERREYRO, Manuel; FUENTES, Julio; FRANCA, Juan Carlos; FERREYRA, Nerio Italo; GARCIA, Manuel; GOMEZ, Florencio Ceferino; GOMEZ, José; HERNANDEZ, Carmelo Eleuterio; HEREDIA, Ricardo Daniel; HADROWA, Roberto César; HEIT, Celestino Silverio; INCHAUSTI, Gabino; JURADO, Vicente; JAIME, Pablo de la Cruz; KRAFT, Guillermo; KANEMAN, Eduardo; LOSTRI, Mario Luis; LUGO, Martín MEDINA, Eloy; MANSILLA, Luis Victoriano; MEDINA, Diego; MACIAS ANDRADE, Maximiliano; MEDINA, Pedro Pablo; MORALES, Juan Isabelino; OGAS, Roberto Luis; OVIEDO, Andrés; ORONO, Ernesto; PERFUNO, Miguel Angel; PEDEMONTE, Orlando Alcides; PAZ, Tomás Santiago; PUI, Víctor Alberto; PAEZ, Julio Alberto; PEREZ, Angel; QUIROGA, Lucas; REYES CARRIZO, Clarión; RAMOS, Andrés Hermenegildo; RODRIGUEZ GARCIA, José; SANCHEZ, Dionisio; SCHMIDT, Eladio; SCORZA, Antonio; SAN CLAUDIO, Severino Andrés; SANTOS, Oscar Atilano; TORRES, Juan Ignacio; TORRES, Tolentín; VELAZQUEZ, Alfredo; VINACCIA, Luis; VERA, Abraham; YELINIK, Pedro; ZOPPI, Marcos Hipólito. — Buenos Aires, 29 de Setiembre de 1964.

e.23|10 Nº 10.724 v.3|11|64.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.548|64

Llámase a Licitación Pública Nº 88 para la provisión de precintos de plomo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.831 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.132|64

Llámase a Licitación Pública número 57 para la provisión de sellos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.832 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.947|64

Llámase a Licitación Pública número 56, para la adquisición de elementos de menaje.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.833 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.569|64.

Llámase a licitación pública para el servicio de limpieza, lubricación y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular afectadas a la Delegación Regional y Agencia La Plata, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1964 a las 11 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Regional La Plata, calle 7 Nº 538 en días laborables de 12 a 19 horas.

e.27|10-Nº 10.835 v.29|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.146|64

Llámase a Licitación Pública número 63 para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.834 v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.834 v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.834 v.9|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de reactancias, arrancadores y tubos fluorescentes. Apertura: 6|11|64 a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.27|10-Nº 10.836 v.29|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación públ.ca para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Mar del Plata. — Pintura gral. del nuevo edificio. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pl.ego pesos 800.

Sucursal: Mar del Plata. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: pesos 800.

Sucursal: Mar del Plata. — Prov. artefactos sanitarios. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: $ 600.

Sucursal: Gral. José de S. Martín. — Prov. artefac. de ilumin. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego: pesos 600.

Sucursal: Neuquén. — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha apertura: 9|11|64. — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: Monte Grande: — Prov. artefactos de iluminación. — Fecha de apertura: 9|11|64. — Valor pliego pesos 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e.27|10-Nº 10.851-v.30|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 66-964. Apertura: 30|octubre|64, 16,25. "Adquisición de pinturas y esmaltes". Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.27|10-Nº 10.837-v.29|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.565|64

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble para destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50. Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.27|10-Nº 10.838-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.838-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.838-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.775|64

Llámase a licitación pública para la suscripción de la publicación Chemical Abstracts, DNQ.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1964, a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.27|10-Nº 10.839-v.29|10|64

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.519: Adq. materiales de construcción y sanitarios. Apert.: 11|11|1964, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.520: Contratación tres estancieras con conductor para prestar servicios en Capital Federal y Gran Bs. As. Apert.: 11|11|64, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.

e.27|10-Nº 10.840-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.840-v.2|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE NEUQUEN (U. 9)
Expediente "S". 318|64

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1964, a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de neumáticos y cámaras para camiones, con destino en Cárceles de Neuquén (U. 9).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Neuquén (U. 9), Sección Compras y Suministros, calle Entre Ríos 308 (Neuquén) en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

c.27|10-Nº 10.842-v.29|10|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.468|64

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65 para el día 2 del mes de Noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|contratación de transportes de dinero con destino al Departamento de Tesorería, Lavalle 2083, 2º piso y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1964. — El Director de Administración.

e.27|10-Nº 10.841-v.31|10|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Prov. Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 154. Apertura: 30|10|1964, 10 horas. Por la provisión de: Repuestos varios para grupo electrógeno Worthingthon.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas. Oficina de Compras. Valor del pliego m$n. 5.

e.27|10 Nº 10.843 v.29|10|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 709.699

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión de impresos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.27|10 Nº 10.844 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.844 v.2|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 9633/1964
Licitación Pública

Construcción torre tanque 1.000 m^3 capacidad localidad San Martín (Mendoza). 712|1964, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía $ 90.500 m|n.

e.27|10-Nº 10.845-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.845-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.845-v.13|11|64
e.16|11-Nº 10.845-v.17|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Rollos, tarjetas, sobres y talonarios. Expediente: 31915|1964. 20|11|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.27|10-Nº 10.846-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.846-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.846-v.9|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.872 hasta el día 3 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para dragas (bujes y pernos para eslabones y cangilones, según planos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 400,— m|n.

e.27|10-Nº 10.847-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 130-MC, hasta el día 6 de noviembre de 1964, 16 horas. — Provisión de pinceles redondos y ovalados.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10,—.

e.27|10-Nº 10.850-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 129-MC, hasta el día 9 de noviembre de 1964, 16 horas. — Provisión de placas positivas, separadores, cajas monoblock, etcétera.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10,—.

e.27|10-Nº 10.849-v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.595, para la adquisición de repuestos para camión Dodge-D-400. — $ 240.000. — Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|10-Nº 10.848-v.29|10|64

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 32|64, para la modificación de la red de distribución de agua y desagües cloacales en distintos sectores de la localidad de Ushuaia. — Precio del pliego: Quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500). — Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas, en la Contaduría General de la Gobernación. — Apertura: 30 de octubre de 1964, a las 17,00 horas en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e.21|10-Nº 10.619 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.619 v.27|10|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 31|64, para la construcción de un edificio destinado a la usina térmica de Ushuaia. — Precio del pliego: Trescientos pesos moneda nacional (m$n 300). — Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas, en la Contaduría General de la Gobernación. — Apertura: 30 de octubre de 1964, a las 16,30 en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia, Tierra del Fuego.

e.21|10-Nº 10.620 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.620 v.27|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64 para el día 6 de noviembre de 1964 a las 11 horas, para contratar la provisión e instalación de artefactos de aspiración de vapores de cocina para el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", existente en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.142 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64 para el día 10 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión e instalaciones de lavadora de vajilla para la sección cafetería, equipo de cafetería, campanas, reja para escurrido de ollas a instalar en el lavadero, lavadora de vajilla para cocina central, armarios guarda vajilla y ollas a instalar en el lavadero del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.600 e.19|10 Nº 54.125 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64 para el día 13 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la provisión e instalación de artefactos de iluminación para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.124 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|64 para el día 17 de noviembre de 1964, a las 10 horas, para la provisión e instalación de: ollas a presión y mesada de despacho calefaccionada, para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.140 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64 para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, para la provisión e instalación de: peladoras de papas; elementos múltiples con accesorios para dietética y fiambrería; granizadora de hielo; batidora universal para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.440 e.19|10 Nº 54.126 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|64, para el día 19 de noviembre de 1964, a las 10 noras, para la provisión e instalación de heladeras; conservadora de helados; fabricadora de helados; grifo o enfriador de agua para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.600 e.19|10 Nº 54.119 .v29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 19 de noviembre de 1964, a las 11,30, para la provisión e instalación de amasadora; sobadora pastelera; máquina batidora; lavadora de verduras; para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes di- el piso 2º del referido nosocomio, todos rigirse a Asesoría Técnica, ubicada en los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.280 e.19|10 Nº 54.123 v.29|10|64

DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64 para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la provisión e instalación de: balanzas; cortadora de fiambres; sierras para carnicería, para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 671, piso 7º. — Para pliegos e informes dirigirse a Asesoría Técnica, ubicada en el piso 2º del referido nosocomio, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

$ 1.200 e.19|10 Nº 54.137 v.29|10|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 19

Fíjase el día 30 de octubre de 1964 a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas, para la Licitación Pública Nº 19 "para la provisión diaria, lavado y planchado de toallas circulares, con destino a Dependencias de esta Policía Federal, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano Nº 1549, 4º piso T. E. 38-2401.

c. 23|10 — Nº 10.674 — v. 23|10|64
c. 26|10 — Nº 10.674 — v. 27|10|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 5678|64

LICITACION PUBLICA Nº 103|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de noviembre 1964, a las 14 horas, para la venta de 12.500 kgs., de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, existentes en el Anexo de la Jefatura de Zona de Sanidad Vegetal de Resistencia, calle Colón 81, (Chaco) y 177.400 kgrs., de chapa barrera tipo "Barbesino" de hierro galvanizado con obligación de retirar 60.000 grapas que se encuentran en el Depósito Auxiliar de General San Martín (Chaco), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración.

e.22|10-Nº 10.634-v.23|10|64
e.26|10.Nº 10.634-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.634-v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 114/64
Expte. Nº 23.311/64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1964, a las 5,30 horas, para la "adquisición de bozales para toros, bozales para vacas, estribos, rebenques, matras dobles y dos (2) equipos completos para análisis de leche".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 23|10 — Nº 10.716 — v. 23|10|64
e. 26|10 — Nº 10.716 — v. 27|10|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 115/64
Act. Nº 20.039/64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1964, a las 16,30 horas para la adquisición de un (1) motocultivador con destino al Vivero Forestal de Guatraché (Prov. de La Pampa), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en el citado Vivero.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e. 23|10 — Nº 10.717 — v. 23|10|64
e. 26|10 — Nº 10.717 — v. 27|10|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 113/64
Expte. Nº 35.472/64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1964, a las 14,30 horas, para la reformulación de 10.000 Kgs. de D.D.T. al 50 % humectable en polvo insecticida, al 10 % para espolvoreos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 23|10 — Nº 10.718 — v. 23|10|64
e. 26|10 — Nº 10.178 — v. 27|10|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 112/64
Expte. Nº 23.537/64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1964, a las 17 horas, para la confección e impresión de formularios y sobres.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Secc. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 23|10 — Nº 10.672 — v. 23|10|64
e. 26|10 — Nº 10.672 — v. 27|10|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 94/64 (2º Llam.)
Expte. Nº 607/64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de octubre de 1964, a las 16 horas, para la construcción y colocación de 10 juegos de parabrisas delanteros (izquierdo y derecho) en aviones Max-Holste.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Secc. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e. 23|10 — Nº 10.673 — v. 23|10|64
e. 26|10 — Nº 10.673 — v. 27|10|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 436
Expediente Nº 100.979|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.508. (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|10 Nº 10.768 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.768 v.6|11|64
e.9|11 Nº 17.768 v.14|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 433
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 106.963|64

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1964, a las 10 para la ejecución de la obra "Relleno Terraplén y Pavimentación de Calles en el Sector Galpones del Instituto de Biología Animal" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 25.011 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17).

Dirección de Administración.

e.13|10 Nº 10.195 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.195 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.195 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.195 v.2|11|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.632|64 DNA. Apert. el 5|11|64, a las 13 horas. Uniformes varios.

Expte Nº 317.631|64 DNA. Apert. el 5|11|64, a las 13.15 horas. Cámaras y cubiertas para automotores.

Expte. Nº 317.311|64 DNA. Apert. el 6|11|64 a las 13.15 hs. Precintos metálicos.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.26|10 Nº 10.795 v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.977|64 C. y Adm. Apert. el 5|11|64 a las 13.30 horas. Impresión de hojas papel - Prov. e Impresión de sobres.

Expte. Nº 316.980|64 C. y Adm. Apert. el 6|11|64 a las 13 hs. Libretas - Libros "Actas" - Etiquetas engomadas.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.26|10 Nº 10.796 v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina, lápices varios, papel carbónico, etc.

(Expediente Nº 317.524|64). La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1964, a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.26|10 Nº 10.797 v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 9 de noviembre de 1964, a las 13.15 horas, para otorgar en concesión la explotación de la Cantina Nº 2 - Baln. Pop. 1 - Ezeiza - Expte. 317.744|64.

Informes, Pliegos y Apertura de las Propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. - T. E. 37-9051 Int. 50.

e.26|10 Nº 10.798 v.28|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.004|64

Llámase a Licitación Pública Nº 83, para la provisión de prendas de vestuario para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1964, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.675 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.675 v.27|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.385|64

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de sobres (Ejercicio 1964|65).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 14 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.676 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.676 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.676 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.192|64

Llámase a Licitación Pública Nº 61, para la provisión de maderas para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de octubre de 1964, a las 15 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.677 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.677 v.27|10|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.187|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para la provisión de fichas tipo Hollerith, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.678 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.678 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.678 v.5|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 429

Adquisición de diversos formularios.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de Ofertas: 5|11|64 a las 14 horas.

e.26|10 Nº 10.769 v.28|10|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 429

Adquisición de diversos formularios.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de Ofertas: 5|11|64, a las 14 horas.

e.26|10 Nº 10.770 v.28|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 700 monederos de material plástico.

Apertura: 5|11|64 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.26|10 Nº 10.771 v.28|10|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 máquinas abrochadoras de legajos a pedal. Apertura: 4|11|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.26|10 Nº 10.799 v.28|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exptes. 919-Cs|64, 1635-Cs|64 y 1625-GDA|58

Licitación Pública Nº 63-964. Apertura: 29|10|64. 16.15. Adquisición de maderas varias.

Licitación Pública Nº 64-964. Apertura: 30|10|64. 16.15. Adquisición de mesas escritorios.

Licitación Pública Nº 65-964. Apertura: 30|10|64. 16.20. Adquisición de máquinas teleimpresoras a página y terminal de cabecera telegráfica.

Pliegos condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30.

e.26|10-Nº 10.800-v.28|10|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 1402-Cs.|64

Licitación Pública Nº 55|964. Apertura: 20 noviembre|64, 16. "Adquisición de papeles y cartulinas". — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.19|10-Nº 10.448-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.448-v.30|10|64

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión y confección de 44 números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.26|10-Nº 10.772-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.772-v.6|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 92|64, a realizarse el día 14 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para la construcción de las Obras civiles de la casa de máquinas, Estación transformadora, canal de fuga, muros de defensa y puente de servicio de la Central Hidráulica "Pueblo Viejo", (Tucumán), cuyo presupuesto asciende a la suma de m$n. 117.500.000.

El pliego y las especificaciones técnicas para Obras Civiles cuyo precio son m$n. 3.000 y 500 respectivamente podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de esta Empresa, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal y Monteagudo 660, San Miguel de Tucumán, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.26|10-Nº 10.773-v.30|10|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 908|64: Equipos de perforación de 4.000 y 5.000 mts. de capacidad perforante, con sus correspondientes elementos complementarios.

Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, simultáneamente en Buenos Aires y EE. UU. de N. A. (New York) coincidentemente a las 11 horas argentina.

Precio del pliego: m$n. 1.000.—.

Licitación Pública Nº 910|64: Transporte excedente Fuel Oil parafínico.

Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1964, a las 10 horas.

e.21|10 Nº 10.588 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.588 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.588 v.3|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.512: Transporte de cargas generales en camiones al Sur del país. Apert.: 9|11|64, a las 11 hs.

Pliego Nº 5.513: Transporte de cargas generales en camiones al Norte y Oeste del país. Apert.: 9|11|64, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.514: Adq. sillas y sillones metálicos. Apert.: 9|11|64, a las 13 hs.

Pliego Nº 5.517: Adq. cámaras y cubiertas. Apert.: 11|11|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.518: Distribución cilindros en Miramar (Prov. Bs. As.). Apert.: 9|11|64, a las 14 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.19|10 Nº 10.504 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.504 v.30|10|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.510: Alquiler diario de 30 vehículos livianos (Rural, Estanciera o Pick-up), 4 camiones caja abierta y 2 volcadores en radio Cap. Fed. o Gran Bs. As. Apertura 9|11|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|10 Nº 10.389 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.389 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.389 v.29|10|64

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.505: Adq. llaves de paso para candado y válvulas tipo tapón lubricado. Apert. 4|11|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.506: Transporte de gas licuado a granel en camiones tanques entre Ptas. Gas del Estado Tucumán y Santiago del Estero. Apert. 4|11|64, a las 10 horas.

Pliego Nº 5.507: Contratación semestral copias de planos. Apert. 4|11|64, a las 11 horas.

Pliego Nº 5.509: Adq. cintas impresoras para máquinas I.B.M. Apertura: 5|11|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina Nº 1170, de 7,30 a 14 horas.

e.15|10 Nº 10.330 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.330 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.330 v.28|10|64

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 5.472: Adq. tractores sobre oruga con topadora. Prorrogada para el día 9|11|64, a las 8 horas.

Retirar pliegos en Alsina Nº 1170, de 7,30 a 14 horas.

e.15|10 Nº 10.331 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.331 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.331 v.28|10|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 - 5º Piso - Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 45|64, para el día 30 de octubre de 1964, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de útiles de oficina, artículos de bazar y de electricidad, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros, Lavalle 1638, Capital Federal.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.23|10. Nº 10.679 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.679 v.27|10|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Prorrógase la Licitación Pública número 109, hasta el día 29 de octubre de 1964, a las 11.30 horas, para la construción del Tablero General Eléctrico del edificio de la calle Las Heras 2214, Capital Federal. — La presente prórrroga se debe a la huelga que mantiene el personal no docente de las Universidades y que han hecho imposible realizar la apertura de sobres el día 15 de octubre de 1964.

Presupuesto oficial: m$n. 1.300.000.

Depósito de garantía de la oferta m$n. 13.000 en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Secretaría Técnica), Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago de $ 100, en la Secretaría Técnica, valor de la respectiva documentación.

Horario de 13 a 18 horas. — El Decano.

e.26|10-Nº 10.774-v.28|10|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Prorrógase la Licitación Pública número 103, hasta el día 28 de octubre de 1964, a las 10 hs., para la construcción del entrepiso de hormigón armado, en el Instituto del Petróleo, sito en la calle Las Heras 2214, Capital Federal. — La presente prórroga se debe a la huelga que mantiene el personal no docente de las Universidades y que han hecho imposible realizar la apertura de sobres el día 9 de octubre de 1964.

Presupuesto oficial m$n. 1.013.000.

Depósito de garantía de oferta m$n. 10.130, en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Secretaría Técnica), Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago de $ 250, en la Secretaría Técnica, valor de la respectiva documentación. Horario de 13 a 18 horas. — El Decano.

e.26|10-Nº 10.775-v.27|10|64

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Prorrógase la Licitación Pública número 108, hasta el día 29 de octubre de 1964, a las 10 horas, para proveer la calefacción a planta baja, parte del primer piso y tercer piso del edificio de Las Heras 2214, por el sistema de pantallas infrarrojas.

La presente prórroga se debe a la huelga que mantiene el personal no docente de las Universidades y que han hecho imposible realizar la apertura de sobres el día 13 de octubre de 1964.

Presupuetso oficial: m$n. 1.200.000.

Depósito de garantía de la oferta m$n. 12.000 en la forma establecida por la Ley 13.064.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones y planos, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Secretaría Técnica), Paseo Colón 850, Capital Federal, previo pago de $ 100, valor de la respectiva documentación.

Horario de 13 a 18 horas. — El Decano.

e.26|10-Nº 10.776-v.28|10|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Viamonte 150

Llámase a Licitación Pública número 3|64, para la adquisición de un inmueble (casa, casa con mayor superficie de terreno, o terreno exclusivamente) dentro de un radio hasta treinta cuadras de Plaza San Martín para los dos primeros y de cuarenta y cinco cuadras para el tercero respectivamente, destinado para funcionamiento de la Facultad.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse o ser solicitados en la Contaduría de la Facultad de lunes a viernes dentro del horario de 19 a 21 horas.

Las propuestas serán abiertas en el mismo local el día 31 de octubre a las 20 horas.

Tratándose la oferta por casa, ésta deberá tener como mínimo quince habitaciones y demás dependencias. El terreno, superficie mínima una hectárea.

e.21|10 Nº 10.591 v.31|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 12.953|64
Resolución Nº 1.273-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 642, para el día 29 de octubre|64 a las 14 horas, para la provisión de:

Estructura de hormigón armado en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle Ayacucho 449, Resistencia, Chaco.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), Resistencia, Chaco. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas. División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 7.667.830. — Valor del pliego: m$n. 700. Sistema de ajuste alzado.

e.7|10 Nº 10.014 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.014 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.014 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.014 v.28|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 12.817|64
Resolución Nº 1.267-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 641, para el día 29 de octubre|64, a las 13 horas, para la provisión de: Estructura de hormigón armado —cisterna y techado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) calle Rivadavia 320, P. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (PM) P. Roque Sáenz Peña (Chaco).

Remisión entrega y apertura de las propuestas, División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: 4.875.992. — Valor del pliego: m$n. 700. Sistema de ajuste alzado.

e.7|10 Nº 10.015 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.015 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.015 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.015 v.28|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitaciones Públicas Sistema "Ajuste Alzado" — Nº 643: Para el día 29 de octubre, a las 15 horas, para los trabajos de: Ampliación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Paseo Gral. Navarro, Catamarca, Pcia. de Catamarca. — Presupuesto oficial m$n. 4.396.696. — Valor del pliego: m$n. 700.—. — Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento. Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Paseo Gral. Navarro, Catamarca, Pcia. de Catamarca. Expediente Nº 117.563|56. — Resolución Nº 1271-C|64. — Nº 644. Para el día 29 de octubre de 1964, a las 16 horas, para la construcción de un tanque elevado, para la continuación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Calle 7 entre 526 y 527, La Plata, Pcia. de Bs. Aires. Presupuesto oficial m$n. 1.553.550.— Valor del pliego m$n. 500.—. — Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Calle 1 Nº 1220, La Plata, Pcia. de Bs. Aires. Expediente 12987|64. Resolución Nº 1276-C|64. — Nº 645: Para el día 29 de octubre de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de: Construcción del edificio (3er. etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Avda. Julio A. Roca entre Francia y Perú, Pergamino, Pcia. de Bs. Aires. Presupuesto oficial m$n. 20.436.276. Valor del pliego m$n. 1.200. — Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) José F. Uriburu 545. Pergamino, Pcia. de Bs. Aires. Expediente Nº 12519|64. — Resolución Nº 1277-C|64. Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso. Capital Federal.

e.7|10 Nº 10.013 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.013 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.013 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.013 v.28|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte Nº 17.850|64

Licitación Pública Anticipada Nº 15|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del 15 de octubre de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1964.

e.15|10-Nº 10.334-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.334-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.334-v.28|10|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Anticipada Nº 11|65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles, a partir del 19 de octubre de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios con el fin de atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria — Santa Fe.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento — Escuela Hogar Nº 20 "Gral. Manuel Belgrano", de Granadero Baigorria — Santa Fe. todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1964. — — Serafín R. Piano - Director General de Administración.

e.19|10-Nº 10.463-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.463-v.30|10|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES
Licitación Pública Nº 20|64

Llámase a Licitación Pública Nº 20|64 para el día 5 de noviembre próximo a las 9,00 horas, para la provisión de formularios tipo continuo para máquinas tabuladoras. — Para muestras y pliegos dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, Piso 7, Oficina 709, de 8,00 a 12,00 horas.

e.23|10 Nº 10.701 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.701 v.27|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 663, para el día 12 de noiembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 663, hora 10,40: Prestación de mano de obra, equipos y herramientas, incluso provisión de materiales necesarios para trabajos de repaso general, ajuste, etc., en aberturas de carpintería metálica y herrería en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor "Cosme Argerich". Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 232,500 m|n. Precio del Legajo $ 30.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.22|10-Nº 10.640-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.640-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.640-v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 664 para el día 5 de noviembre de 1964.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 664, hora 10,30: Prestación de mano de obra, herramientas, medios y dispositivos de trabajos, incluso provisión parcial de materiales necesarios para instalación de ramal eléctrico en la Escuela Superior de Guerra y Centro de Altos Estudios. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 140.000.— m|n. Precio del Legajo: $ 30.00 m|n

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.22|10-Nº 10.641-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.641-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 628 para el día 13 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 628. — Hora: 10. — Provisión de materiales para instalaciones de Obras Sanitarias con destino a la Residencia para Personal Militar Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 200 moneda nacional.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964 — Jefe Departamento Administrativo.

e.21|10 Nº 10.595 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.595 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.595 v.3|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 627 para el día 18 de noviembre de 1964

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 627. — Hora: 10. — Prestación mano de obra para ejecución trabajos de albañilería y afines en la Residencia Personal Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.525.050 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo

e.21|10 Nº 10.594 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.594 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.594 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.594 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal.
Licitación Pública Nº 619.
Para el día 9 de noviembre de 1964.

VILLA MERCEDES
(Provincia de San Luis)

Nº 619, hora 9.15: Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino al Policlínico Regional.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora an-

tes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|10 Nº 10.477 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.477 v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 633,
para el día 19 de noviembre de 1964
POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 633. Hora: 10.45. Reposición de equipo de desbombeo y tableros, refuerzo de la torre tanque, etc., en el Comando del 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.688-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.688-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.688-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.688-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 665
para el día 30 de octubre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 665. — Hora: 10.45. — Adquisición de repuestos para reparación de desadores de clorógeno en diversas Unidades y Dependencias del Ejército. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.689-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.689-v.27|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 620
para el día 12 de noviembre de 1964
PABLO PODESTA (San Martín
Prov. de Buenos Aires)

Nº 620. — Hora: 9.30. — Adquisición de Materia Prima, con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 100 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.690-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.690-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.690-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 630
para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 630. — Hora 10. — Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.175.750 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.691-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.691-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.691-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 631
para el día 19 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 631. — Hora: 10.15: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo pesos 200 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre le monto del presupuesto oficial que es de $ 5.143.022 moneda nacional.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.692-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.692-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.692-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.692-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 668
para el día 30 de octubre de 1964
CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 668. — Hora: 11.30. — Adquisición de terciado y tablas de pino con destino a la Fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación 1 o'o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.693-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.693-v.27|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 667
para el día 30 de octubre de 1964
PUENTE DEL INCA
(Provincia de Mendoza)

Nº 667. Hora: 11.15. — Provisión de repuesto y elementos de un motor Diesel, que deberá ser remitido a la Cía. de Esquiadores de Alta Montaña "Tte. 1º Ibáñez". — Depósito de garantía de licitación 1 o'o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.694-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.694-v.27|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 666
para el día 30 de octubre de 1964
CAMPO DE MAYO
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 666. — Hora: 11. — Adquisición de elementos de ferretería con destino a la fábrica de Muebles. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10-Nº 10.695-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.695-v.27|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
MONTE CHINGOLO
(PCIA DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 662
Para el día 12 de noviembre de 1964

Nº 662, hora: 10,30: Provisión de elementos eléctricos, con destino al Grupo Abastecedor.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo $ 30 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.696 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.696 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.696 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 637
Para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 637. Hora: 10.30. Prestación mano de obra para colocación de puertas, puertas roperos e interiores de madera, incluso sus complementos, herrajes, etc. en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de 900.200 m|n.

Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.697 v.23|10'64
e.26|10 Nº 10.697 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.697 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.697 v. 13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
para el día 30 de octubre de 1964
Licitación Pública Nº 660
CURUZU CUATIA
(Provincia de Corrientes)

Hora: 11.45. — Provisión de una cocina a gas envasado con destino al Hospital Militar "Gral. de Brigada Dr. Manuel Biedma". — Depósito de garantía de licitación: 1 o,o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.698 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.698 v.27|10|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 676
para el día 30 de octubre de 1964
COMODORO RIVADAVIA
(Provincia de Chubut)

Hora: 12. — Provisión de materiales telefónicos con destino al reparo de la red urbana en el Barrio Militar "Gral. Mosconi" (km. 3) en el Comando de la 9ª División de Infantería Motorizado. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|10 Nº 10.699 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.699 v.27|10|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4086|64, fecha 19 nov. 64. Hora: 12. — Provisión de una unidad refrigeradora completa, para cámara frigorífica del Centro Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 209.600. Pliegos retirar de 8 a 12 horas, lunes a viernes, Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 22 de octubre de 1964.

e.26|10-Nº 10.777-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.777-v.6|11|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

PILAR (Bs. As.) F. C. G. S. M.

LICITACION PUBLICA Nº 24|64

Apertura 5|11|64. - 8 horas.

1. — 275 kgs. Hexacloretano Técnico.
2. — 280 kgs. Zinc en Polvo.
3. — 200 kgs. Oxido de Zinc, según norma Iram 1003.

e.26|10-Nº 10.779-v.28|10|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

PILAR - F. C. G. S. M.

LICITACION PUBLICA Nº 26|64

Apertura: 5|11|64 - 8.30 horas.

Por la provisión de 10.000 carcasas para cargas huecas Fami Jet 2 1|8, según planos a retirar de esta F. M. M. P.

e.26|10-Nº 10.780-v.28|10|64

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

PILAR - F. C. G. S. M.

LICITACION PUBLICA Nº 27|64

Apertura: 5|11|64 - 9 horas.

Por la provisión de 10.000 carcasas para cargas huecas Fami-Jet 1 11|16, según planos a retirar de esta F. M. M. P.

e.26|10-Nº 10.781-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACION PUBLICA VENTAS
Nº 5|64

Por 100 toneladas diarias de escoria granulada de Alto Horno, por un lapso de seis meses.

Apertura: 20 noviembre de 1964 a las 10 horas en Altos Hornos Zapla (Palpalá - Prov. Jujuy).

Consultas y pliegos solicitar en: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Buenos Aires.

Agencia ventas: Rosario - Córdoba 1365, segundo piso, oficina 202 - Rosario (Sta. Fe).

Fábrica Militar Cartuchos San Francisco (San Francisco, Córdoba).

Fábrica Militar Río IIIº - Río Tercero (Córdoba).

Establecimiento Azufrero Salta - Caseros 527. Salta.

Altos Hornos Zapla (Palpalá, Jujuy).

e.26|10-Nº 10.782-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.782-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1901

Llámase a Licitación Pública Nº 129|64 para el día 12 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de Policloruro de Vinilo para aislación de conductores eléctricos, Colores varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.22|10 Nº 10.654 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.654 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.654 v.4|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Provincia Santa Fe
T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744, Rosario
Licitación Pública Nº 56|64

Llámase a Licitación Pública Nº 56|64 para el día 5 de noviembre de 1964, a las 12,45 horas, para la provisión de:

Acetato de plomo, ácido acético glacial y nitrato de bario. — Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|10 Nº 10.700 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.700 v.27|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 54|64, para el día 30 de octubre de 1964, a las 12.45 horas, para la provisión de: Aleación de Aluminio, Magnesio, Silicio (Anticorodal).

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº 10.783-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 57|64, para el día 4 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, para la provisión de: Celuloide incoloro en planchas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|10.Nº 10.784-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E.: 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 55|64, para el día 3 de noviembre de 1964, a las 11.30 horas, para la provisión de plomo en lingotes al 99 %.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.20|10-Nº 10.552-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.552-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.552-v.2|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T.E. 1525|26

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 85|64 para el día 4 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Válvula Osciladora Taw 12|10 para máquina de calentamiento a inducción por alta frecuencia.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

El Director.

e.26|10-Nº 10.778-v.28|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 77|64 para el día 5 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Perfiles-Angulos y Aceros al Carbono en general.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

El Director.

e.19|10-Nº 10.484-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.484-v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Licitaciones Públicas

13|11|64 Nº 2|65 a las 10,30 por Sulfato de aluminio.

13|11|64 Nº 3|65 a las 10,45 por Máquina para trefilar y descortezar alambrón.

24|2|65 Nº 20|65 a las 10. —por Adquisiciones de licencias de fabricación de armas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección (División Compras), Av. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.22|10-Nº 10.638-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.638-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.638-v.4|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1518|65 para el día 6 de noviembre de 1964, a las 12.30 horas, por la provisión de: 100 c|u. Platillos de paragolpe Nº 158, para vagones.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº 10.785-v.28|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1511, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 150 lts., de fondo anticorrosivo y 300 lts., esmalte antialcalino.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº 10.787-v.28|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1512, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 12.10 horas, por la provisión de hierro en chapa y barra, acero inoxidable, electrodos y bronce fosforoso en barrote y en buje.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº 10.786-v.28|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1513, para el día 6 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 14 renglones de diferentes tipos de hierro. — (5.650 Kg., de hierro en chapa, ángulo y planchuela).

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|10-Nº 10.788-v.28|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1648-X, para el día 12 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de 16 renglones de Madera de Lapacho aserrada, en trozos.

Por pliegos de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.22|10 Nº 10.656 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.656 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.656 v.4|11|64

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Licitación Pública Nº 1510|65

Apertura: 9 de noviembre de 1964, a las 12.15 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 760 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.19|10-Nº 10.480 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.480 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.480 v.2|11|64

D.G.F.M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Licitación Pública Nº 1508|65

Apertura: 9 de noviembre de 1964, a las 12.00 horas.

Llámase a Licitación Pública por la provisión de: un intercambiador de calor en dos cuerpos, según plano 1189 S.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda Cabildo Nº 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.19|10 Nº 10.482 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.482 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.482 v.2|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.515|65

Llámase a Licitación Pública Número 1.515|65 para el día 5 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: 300 c|u. elásticos espiral para bogie de vagón. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|10 Nº 10.702 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.702 v.27|10|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

SECCION COMPRAS

Licitación Pública Nº 1.516|65

Llámase a Licitación Pública Número 1.516|65, para el día 4 de noviembre de 1964, a las 12,00 horas, por la provisión de una máquina ensacadora-pesadora automática para sulfato de amonio cristalizado, capacidad 3 toneladas| hora. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.23|10 Nº 10.703 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.703 v.27|10|64

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

Paseo Colón 1275, 2º piso, Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 1|64-65, para el día 6|11|64, Jesús María, Córdoba:

Nº 1|64-65, horas 11. Llámase a licitación Pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede del Comando de la Región Oeste, en la ciudad de Córdoba. Depósito de garantía: 1 % (uno por ciento) del monto total de la oferta.

Pliego de condiciones: Entrega en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal o en la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional, El Salitre, Jesús María, Córdoba.

Horario de entrega: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Escuela de Suboficiales de Gendarmería Nacional, El Salitre, Jesús María, Córdoba, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación que se trata, fecha y hora de apertura. Por datos e informes concurrir al lugar de apertura de licitación expresado o a la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, octubre de 1964. — El Director de Administración.

e.15|10-Nº 10.349-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.349-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.349-v.28|10|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expediente D - 30.000 c.v|64

Licitación Pública Nº 92

Llámase a Licitación Pública Nº 92, para el día 30 de octubre de 1964, a las 17,00 horas, para contratar la reparación de máquinas de escribir. — Apertura en la Dirección de Administración. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.23|10 Nº 10.719 v. 23|10|64
e.26|10 Nº 10.719 v.27|10|64

Secretaría de Aeronáutica

FONDO PARA LA DEFENSA ANTIAEREA TERRITORIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, cuya apertura se realizará el día 31 de octubre de 1964, a las 11 horas, en el "Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial", Paseo Colón 751, 6º piso, Buenos Aires.

Contratación de la Obra "Radioestación G.I.V.A.E.", a ejecutarse en el Grupo 1 de Vigilancia Aérea-Escuela, sita en la localidad de Merlo (Pcia. de Buenos Aires).

Toda la documentación relacionada con esta licitación deberá retirarse en la División Administrativa (Sección Compras), calle Teodoro García 2475, Bs. As., en días hábiles, de 9 a 13 horas. — Precio del pliego: m$n. 500. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.000.000. — Alejandro Fernández, 1er. teniente, secretario.

e.26|10. Nº 10.801 v.28|10|64

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 864|64

Por los servicios de limpieza de las oficinas y dependencias en los edificios de la sede Central y de la oficina de Pasajes de Aerolíneas Argentinas, ubicados en Paseo Colón 185 y Perú 22 de esta Capital.

Apertura: 6 de noviembre de 1964, a las 15 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

e.20|10-Nº 10.553-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.553-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.553-v.2|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DOCTOR ANTONIO A. CETRANGOLO

Expediente Nº 40.693|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 5 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional, "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades son: artículos de almacén, verduras varias, papas, frutas varias, productos de granja, pan, carne vacuna y corderito.

Buenos Aires, octubre 13 de 1964. — El Director Interino.

e.15|10-Nº 10.367-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.367-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.367-v.28|10|64

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA — SANTA MARIA

(Provincia de Córdoba)

Expediente Nº 36.583|64

Llámase a Licitación Pública número 1|65, para el día 3 de noviembre de 1964, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, (Provincia de Córdoba), dese el 1º de Diciembre de 1964 hasta el 28 de febrero de 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en general, pan, productos dietéticos, artículos de frigoríficos, productos de granja, carne, verduras y frutas varias.

Instituto Tisiológico de Punilla, Sta. María, octubre 5|1964. — Carlos Arias Aranda, Interventor.

e.19|10 Nº 10.508 v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.508-v.30|10|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7|65

Expediente Nº 37.210|64

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro de Vías Respiratorias "General Manuel Belgrano" de Villa Zagala, y durante el año 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: carne de vaca y corderito, pan, manteca, crema de leche, huevos, papas, verduras, frutas y pescado; queso. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — El Director General de Administración.

e.14|10 Nº 10.303 v. 16|10|64
e. 19|10 Nº 10.303 v. 23|10|64
e.26|10 Nº 10.303 v.27|10|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 42.175|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65 (anticipada) para el día 3 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para los Hogares: "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán General Ramón Freire 4267, Cap. Federal; "Santa Cecilia", Lafinur 2988, Cap. Federal; "Josefina Colmegna de Bignone", Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; "Instituto Para Ciegos Roman Rosell", Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; "De Emergencia de Avellaneda", Domínguez 857, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; "De Ancianos de Burzaco", Humberto 1º s|nº, Camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires; "San José" y "Santa Ana", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta Nacional Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires; y "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suminis-

tros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de "Pan".

e.23|10. Nº 10.705. v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.705. v.27|10|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 42.176|64

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, (anticipada), para el 3 de noviembre de 1964, a las 14,45 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para los siguientes Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán General Ramón Freire 4267, Capital Federal; Santa Cecilia, Lafinur 2988, Capital Federal, Josefina Colmegna de Bignone, Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Instituto Para Ciegos Roman Rosell, Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; De Emergencia de Avellaneda, Domínguez 857, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; De Ancianos de Burzaco, Humberto 1º s. nº, camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Pcia. de Bs. Aires; San José, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.; Santa Ana, José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires; Pedro Andrés Benvenuto, Ruta Nac. Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires; Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires, para el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo—Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección General de Administración, Sección Adquisición, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas); Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Papas.

e.23|10. Nº 10.706. v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.706. v.27|10|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 42.153|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 (anticipada), para el día 3 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para los siguientes Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Cap. Federal; Santa Cecilia, sito en Lafinur 2988, Cap. Federal; Josefina Colmegna de Bignone, sito en Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Bs. Aires; Instituto para Ciegos Román Rosell, sito en Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Bs. Aires; De Emergencia, sito en Domínguez 857, Avellaneda, Bs. Aires; De Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º s|n. Camino mejorado a Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Bs. Aires; San José, sito en José M. Campos 1801 Villa Zagala, Pdo. de San Martín; Santa Ana, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Bs. As.; Pedro Andrés Benvenuto, sito en Ruta Nac. Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Bs. Aires; y Bartolomé Obligado y Casimira López, sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Bs. As., durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo—Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección General de Administración, Sección Adquisición, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras y frutas.

e.23|10. Nº 10.707. v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.707. v.27|10|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 42.154|64

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65 (anticipada) para el día 3 de noviembre 1964, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, (para Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Cap. Federal; Hogar Santa Cecilia, sito en Lafinur 2988, Cap. Federal, Hogar Josefina Colmegna de Bignone, sito en Martín J. Haedo 1424, Vicente López, Pcia. de Bs. Aires; Instituto Para Ciegos Román Rosell, sito en Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; Hogar de Emergencia de Avellaneda, sito en Domínguez 857, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires; Hogar de Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º s|nº, camino mejorado de Burzaco a Monte Grande, Burzaco, Pcia. de Bs. Aires; Hogar San José, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, Hogar Santa Ana, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, Hogar Pedro Andrés Benvenuto, sito en Ruta Nac. Nº 7, km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires; y Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo—Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: "Leche y Manteca".

e.23|10. Nº 10.708. v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.708. v.27|10|64

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 42.174|64

Llámase a licitación pública Nº 4|65 (anticipada) para el día 4 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para los Hogares: "Bernardo y Juana E. de Carricart", Avda. San Martín 83, González Chaves, Pcia. de Bs. Aires, "Juana Sarriegui de Isthilart", Concordia, Pcia. de Entre Ríos, y "General Nicolás Levalle", Lago Epecuén, Carhué, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo Nº 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Verduras, Frutas, Papas, Huevos, Pan, Leche, Manteca, Pescado, Carne Vacuna, Menudencias, Carne de Cordero y Artículos de Almacén. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.23|10 Nº 10.709 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.709 v.27|10|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a licitación pública Nº 19, con apertura el día 30|10|64, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64. — Adq. de: Telas - Servilletas y Colchones Goma Pluma, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda, Dep. Adm. Contable, Sec. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 32, Cap., Contrataciones Centralizadas.

e.23|10 Nº 10.720 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.720 v.27|10|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a licitación pública Nº 17, con apertura el día 30|10|64, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64. — Víveres: Gallina y Huevos, Leche y Derivados, Quesos, Pescado, Pan, Papas, Frutas, Verduras.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda, Dpto. Adm. Contable, Sec. Contrataciones, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.23|10 Nº 10.721 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.721 v.27|10|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a licitación pública Nº 16, con apertura el día 30|10|64, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64. — Adq. Balanzas dietéticas, Licuadoras, Máquina picadora de carne y Molino comercial para moler café.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda, Dep. Adm. Contable, Sec. Contrataciones, 3er. piso, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Contrataciones Centralizadas.

e.23|10 Nº 10.722 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.722 v.27|10|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a licitación pública Nº 18, con apertura el día 30|10|64, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63|64. — Papel fotográfico y películas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda, Dto. Adm. Contable, Sec. Contrataciones, A. France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329, Capital, Contrataciones Centralizadas.

e.23|10 Nº 10.723 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.723 v.27|10|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 835.195
LICITACION PUBLICA Nº 14|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diversos tipos de papel, papel carbónico y Stencils.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 4 de noviembre de 1964, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1841, 1º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1964.

e.26|10. Nº 10.802 v.28|10|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a Licitación Pública para la provisión a esta Caja de formularios e impresos, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1964 a las 14 horas.

Informes: Paraná 380|86, piso 3º, Oficina de Compras de 14 a 18 horas.

$ 4.800. e.21|10 Nº 55.737 v.31|10|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3867 hasta el día 30 de octubre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Motores de Combustión Interna a Nafta, de 18 a 20 H.P., fuera de borda, para bote.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

e.23|10 Nº 10.711 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.711 v.27|10|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Profesionales y a Licitación Pública Nº 3.850 hasta el día 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la elección de un profesional que realizará las tareas de contralor así como los análisis, ensayos de laboratorio e informe final, de acuerdo con las disposiciones del S. D. Nº 6.176|63; y contratación de los trabajos de perforación y extracción de muestras, conforme lo estipulado por la Ley 13.064 de Obras Públicas, necesarios para la realización del estudio geotécnico del subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550 m|n. y sin cargo únicamente para los profesionales que se presenten para concursar sólo por sus antecedentes.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 14.000, únicamente para los profesionales o empresarios que concurran para realizar la parte de los trabajos de perforación.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones: Avda. 9 de Julio, piso 8º, Capital Federal.

e.23|10 Nº 10.710 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.710 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.710 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.710 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Prorrógase para el día 26 de noviembre de 1964, a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.860, programada para la adquisición de 137.000 kgs., de cadena de acero maleable para ancla.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. División Contrataciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego $ 300 m|n.

e.19|10 Nº 10.493 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.493 v.30|10|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3869 hasta el día 5 de noviembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Cemento Portland Común, aprobado — (Tn. 4.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 300,00 m|n.

e.15|10 Nº 10.361 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.361 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.361 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 571-0, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la terminación de la instalación existente de tanques intermediarios para agua caliente e intercambiadores de calor y electro bombas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 759.260 m|n. — Importe de la garantía: $ 7.592,60 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación, pesos 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 15 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.26|10. Nº 10.789 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.789 v.6|11|64
e.9|11. — Nº 10.789 v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.789 v.16|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO NORESTE

Llámase a Licitación Pública Nº 515| "M-C"|1964 - Arq., hasta el día 5 de noviembre 1964, a las 11 horas, para la provisión de mosaicos graníticos de 1ra. calidad grano mármol chiampo, color perla, de 0,40 x 0,40 m, pastinados; ídem de 0,25 x 0,25 m. pastinados; ídem de 0,25 x 0,25 m. grano mármol, color verde "Alpe" pastinados; ídem de 0,15 x 0,15 m. ídem, pastinados; zócalos graníticos de 1ra. calidad, canto chanfle, de 0,30 x 0,10 m. grano mármol chiampo color perla pulido y lustrado en fábrica; ídem de 0,30 x 0,10 grano mármol, color verde "Alpe", ídem y Baldosones de cemento comprimido, de 0,50 x 0,50 m. — Importe aproximado: $ 924.800 m|n. — Destino: Items 36 — 38 — 39 — 40 — 41 — 45 y 46, de la Obra: Puerto Alvear (Ctes.), Aduana.

Consultas, recepción y apertura propuesta: Departamento Distrito Noreste, Av. 3 de Abril 998, Corrientes. — Depósito garantía: 1 o|o propuesta. — Pliego: $ 30 m|n.

e.26|10. Nº 10.790 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 570-0, hasta el día 10 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la Reconstrucción de Pavimento, por "ajuste alzado" en la Escuela del Personal Subalterno del Cuartel de Policía Montada de la Policía Federal, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. —

Presupuesto Oficial $ 800.000 m|n. — Importe de la garantía $ 8.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería. — Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.8|10 Nº 10.118 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.118 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.118 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.118 v.29|10|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 127-MC, hasta el día 4 de noviembre de 1964, 16 horas. Provisión de Chapas Acanaladas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.23|10 Nº 10.713 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.713 v.27|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Azufre en trozos. Expediente: 40.300|1964, 30|11|1964, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.16|10 Nº 10.429 v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.429-v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.429 v.29|10|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 22.522|1964

Metales en lingotes (plomo, zinc, cobre), y metal antifricción.

19|11|1964 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.21|10 Nº 10.608 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.608 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.608 v.3|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4596

Para la adquisición de perfiles de hierro y chapas de acero, destinados a la construcción de guardaganados en jurisdicción del 23º Distrito. $ 2.800.000. — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.791 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.791 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4.594

Para la adquisición de papel obra alisado, para máquina Rotaprint. Pesos 700.000. — Presentación propuestas: 2 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.792 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 4.578

Para la adquisición de rastras de dientes de tres cuerpos. $ 660.000. — Presentación propuestas: 13 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.793 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.588, para la adquisición de casas rodantes habitación. $ 25.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|10 Nº 10.712 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.712 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.712 v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4580, para la adquisición de cribas vibratorias para tres granulometrías. $ 6.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|10-Nº 10.498-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.498-v.30|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.579, para la adquisición de trituradoras de malezas. $ 26.800.000.—

Presentación propuestas: 13 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|10-Nº 10.362-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.362-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.362-v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión, extracción, carga, trasporte y descarga de 14.800 m3 de ripio arcilloso con destino a las obras de la R.14, tr: Gualeguaychú, Concepción del Uruguay, Sec. km. 227 - km. 249. — $ 4.365.540. — Presentación propuestas: 30 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10 Nº 10.050 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.050 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.050 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.050 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 12.000 Ton. de arena silícea mediana con destino a las obras de las R. 7, 8, 9, y 191. — $ 3.936.000. — Presentación propuestas: 4 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10 Nº 10.053 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.053 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.053 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.053 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 3.500 Ton. de mezcla en caliente de tosca-arena-asfalto con destino a las obras de la R.210, tr.: Temperley-Coronel Brandsen, Sec. km. 23-km. 67; R. 215, tr.: La Plata-Loma Verde, Sec. km. 13-km. 27; y Autopista Teniente General Richieri; tr.: Capital Federal. — $ 3.150.000. — Presentación propuestas: 28 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10 Nº 10.052 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.052 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.052 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.052 v.28|10|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 1.500 Ton. de concreto asfáltico en caliente con destino a las obras de la R. 226, tr.: Balcarce-Tandil, — pesos 1.650.000. — Presentación propuestas: 28 de Octubre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10 Nº 10.051 v.9|10|64
e.13|10 Nº 10.051 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.051 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.051 v.28|10|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 118|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de noviembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.14|10 Nº 10.310 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.310 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.310 v.27|10|64

Secretaría del Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública Nº 1.273|64. Apertura 24|11|64, a las 11.30 horas. Contratación de publicidad con relojes.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.21|10-Nº 10.613-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.613-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.613-v.3|11|64

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 1. Ejerc. 65: Adquisición de cables de acero y cabos manila. Apertura: 19|11|64, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura y retiro del pliego: En Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 13 a 17 horas.

e.21|10-Nº 10.630-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.630-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.630-v.3|11|64

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M.64|120

Llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para Señales.

Apertura: 11|11|64, 14 horas.

Pliego completo $ 200.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos; Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.21|10 Nº 10.612 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.612 v.27|10|64

EMPRESAS FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Lic. Púb. Nº 157|64: Construcción de vigas carrileras para puente grúa de 35 Ton. en Talleres Mecánica. B. Blanca N.O.

Apertura el 28 de octubre de 1964 a las 13 horas.

Pliego $ 300.— retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 horas. Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 17.027.124.—

e.16|10-Nº 10.437-v.16|10|64
e.19|10-Nº 10.437-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.437-v.29|10|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
LICITACIONES

Apertura el 3|11|64: Lic. Priv. 4133 Hora: 14. — Bisagras de hierro. — Lic. Priv. 4060. Hora: 14.30. Alambres y cables de cobre. — Lic. Priv. 4240. Hora: 15. Tensores de acero gvdo. p|telégramo. — Lic. Priv. 4135. Hora 15.30. Hachas tumba. — Lic. Priv. 3878. Hora 16. Ventiladores de techo 220 V.

Aperturas el 4|11|64: Lic. Priv. 4392. Hora 14. Cristales lisos. — Lic. Priv. 4393. Hora 14.30. Acero para elásticos Lic. Priv. 4394. Hora 15. Cable de cobre extraflexible.

Aperturas el 5|11|64: Lic. Priv. 4252. Hora 14: Anillos, caños y mangas de goma. — Lic. Priv. 4110. Hora 14.30. Motor trifásico 20 HP. Interruptor p| ídem. — Lic. Priv. 4257. Hora 15. Árbol levas coches eléct. — Lic. Priv. 4122. Hora 15.30. Madera terciada - Chapadur. — Lic. Priv. 4096. Hora 16. Llaves - Serruchos. Lic. Priv. 4396. Hora 16.30 Recubrimiento con dos capas hilado vidrio alambre de cobre.

Visto los problemas de correos se agradece a los señores Proveedores la entrega en mano de las ofertas, como asimismo el retiro de pliegos en Departamento Almacenes. 5º piso. Estación F. Lacroze, días hábiles de 13 a 16 horas. — (T. E. 55-9218).

e.22|10-Nº 10.665-v.27|10|64

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 94|64. Apertura: 9|11|64, 9 hs. Adquisición de 11.300 número de Tubos de acero y 1.343 Nº de Caños de acero. Nº 95|64. Apertura: 6|11|1964, 9 hs. Adquisición de Protección para riel conductor. Nº 96|64. Apertura: 6|11|64, 10 hs. Adquisición de 3.500 m. de Cable especial. Nº 97|64. Apertura: 30|10|64, 9 hs. Adquisición de 6 Guinches de vía y 2 Guinches orugas.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 2, Oficina 2. En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40 F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., lunes a viernes hábiles.

e.17|10-Nº 10.441-v.28|10|64

"E.F.E.A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G.2817|A: Aros de mimbre para palo "Block Staff", pliego s|cargo. Ap. 5|11|64, 9 hs. — G.2902|A: Carbón de coque, pliego m$n. 200. Ap. 5|11|64, 10 horas. — G.2922|A: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 50. Ap. 5|11|64, 11 horas. — G.3067: Vidrios en hojas, pliego m$n. 50. Ap. 5|11|64, 12 hs. — G.3101: Acero especial para bulones, pliego m$n. 50. Ap. 6|11|64, 9 hs. — G. 3102: Soldadura Termita, pliego m$n. 100. Ap. 6|11|64, 10 hs. — G.3103: Trapos limpios de algodón, pliego m$n. 50. Ap. 6|11|64, 11 hs. — G.3104: Jabón de potasa en pasta, pliego s|cargo. Ap. 6|11|64, 12 hs. — G.3105: Cabos de madera, pliego s|cargo. Ap. 9|11|64, 9 horas. — G.3106: Hojas de sierras para metales, pliego s|cargo. Ap. 9|11|64, 10 hs. — G.3107: Motores Chevrolet, a explosión, potencia aprox. 100|120 HP. 6 Cilindros, pliego m$n. 50. Ap. 9|11|64, 11 hs. — G.3108: Mechas de acero alta velocidad, pliego m$n. 50. Ap. 9|11|64, 12 hs. — G.3109: Masilla blanca y "Fill-up", pliego s|cargo. Ap. 10|11|64, 9 horas. — G.3110: Lámparas eléctricas, pliego m$n. 100. Ap. 10|11|64, 10 horas. — F.6262: Repuestos para coches y vagones, pliego m$n. 200. Ap. 10|11|64, 11 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.26|10. Nº 10.794 v.30|10|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas

G. 3.083: Cobre en lingotes, pliego m$n. 300, ap. 12|11|64, 10 hs. G. 2.946|A: Cartulina, papel secante y papel de imprimir, pliego m$n. 50.—, ap. 18|11|64, 9 hs. G. 3.097: Máquinas para soldadura eléctrica y equipos para soldadura autógena, pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 10 hs. G. 3.098: Motosierras, cortadora a disco, máquinas de agujerear, banco de prueba, máquinas plegadora, equipos compresores, etc., pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 11 hs. G. 3.099: Impermeables raglán y trajes impermeables, pliego m$n. 300, ap. 19|11|64, 9 hs. G. 3.100: Estopa de algodón, pliego m$n. 300, ap 19|11|64, 10 hs. F. 6.261: Ganchos centrales para coches y vagones, pliego m$n. 300, ap. 19|11|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.21|10-Nº 10.629-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.629-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.629-v.3|11|64

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 151|64

Construcción de pavimentos, alambrados, cercos e instalación de iluminación en el Taller de Reparaciones Loc's Diesel Eléctricas, Est. Spurr.

Apertura el 26 de octubre de 1964, a las 13,00 horas.

Pliego $ 300,00 retirar de Oficina Licitaciones de 12,15 a 18,45 hs., Guanahaní 322, Buenos Aires.

Presupuesto Oficial $ 13.418.743,25.

e.15|10 Nº 10.369 v.16|10|64
e.19|10 Nº 10.369 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.369 v.28|10|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública F.6245|A: Cerraduras para coches "Werkspoor", pliego m$n. 300 ap. 16|11|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.23|10 Nº 10.714 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.714 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.714 v.5|11|64

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Al. C. P. 48|64

Licitaciones Públicas: 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas, 120.000 tn. piedra balasto, O. C. 20|64 Ax. 23, 23 de noviembre de 1964, a las 15 horas, Acero dulce común en barras cuadradas, planas, exagonales, etc. O. C. 3|64, Ax. 22, 23 de noviembre de 1964, a las 14 horas, Elásticos de suspensión y resortes tracción, O. C. 49|64, Ax. 4. Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.21|10 Nº 10.611 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.611 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.611 v.3|11|64

F. C. "GRAL. BELGRANO"
Al. C. P. Nº 47|64

Licitaciones Públicas: 19 de noviembre de 1964, 14 horas, Elásticos (muelles elípticos), para locomot. a vapor, O. C. 49|64 Ax. 2. — 20 de noviembre de 1964, 14 horas. Elásticos elípticos p| locomotoras a vapor. O. C. 49|64 Ax. 3. Consultas y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Gerencia.

e.19|10-Nº 10.501-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.501-v.30|10|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Se comunica que el llamado del día 10|11 para la Licitación Pública Nº 43|64 ha sido cancelado, emitiéndose nuevo llamado para el día 27|11 a las 16 horas, por la provisión de Ganchos y Barras de Tracción.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|64 para la provisión de Estopa de algodón para Limpieza, Lubricación y Filtros. Apertura día 27|11|64 a las 15 horas. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Allende, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas: Florida 783, 1er. p. Of. 113, Capital.

e.23|10 Nº 10.715 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.715 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.715 v.5|11|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 1|965, para el día 2 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, con el objeto de contratar el "servicio anual del alquiler, lavado y planchado de diversas prendas", afectadas al uso de Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.26|10. Nº 10.803 v.23|10|64